

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas,
Suplemento de 8 páginas de Varios,
Suplemento de 40 páginas de Varios
y Suplemento de 8 páginas de Balances y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Compras	4568
Resoluciones	4569
Disposiciones	4574
Licitaciones	4575
Varios	4580
Transferencias	4588
Convocatorias	4589
Colegiaciones	4591
Sociedades	4591

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	4597
Varios	4598
Sucesorios	4609

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	4613
---	------



Sección Oficial

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

COMPRA SUPERIOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Superior:** 13/2017, autorizada y aprobada por Resolución N° 950/2017. **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 21702-40635/17. **Repertorio:** Dirección de Infraestructura Social y Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia. **Objeto:** Adquisición de materiales de construcción varios para asistir a familias que se encuentran dentro del marco de emergencia habitacional, dependiente de la Dirección de Infraestructura Social, y para dar continuidad al plan de acondicionamiento de los diversos Centros, Institutos y Casas de Abrigo dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas de los Anexos I y II respectivamente, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. **Monto Presupuesto Estimado:** PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$22.739.611,24). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gob.ar/contrataciones/> o <http://www.gba.gob.ar/contrataciones/> sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. **Lugar de Presentación de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 12.30 horas del 19 de junio de 2017. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 19 de junio de 2017, 13.00 horas.

LA PLATA, 7 de junio de 2017

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 53/17E, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 21702-40635/17 y su agregado N° 2171-20803-17, por el que tramita la Contratación N° 13/17 - Compra Superior, tendiente a la Adquisición de materiales de construcción varios para asistir a familias que se encuentran dentro del marco de emergencia habitacional, dependiente de la Dirección de Infraestructura Social, y para dar continuidad al plan de acondicionamiento de los diversos Centros, Institutos y Casas de Abrigo dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que sin perjuicio de los beneficios operados en todo el sistema de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada desde la sanción de la citada Ley, por Decreto N° 53/17E ha sido prorrogada su vigencia, en virtud de verificarse que las causas que justificaron su sanción no han cesado;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que la Dirección de Infraestructura Social de este Ministerio y la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia solicitan la contratación de la adquisición mencionada en el exordio;

Que la Dirección de Infraestructura Social requiere la compra de materiales de construcción a fin de contar con herramientas, elementos y recursos para dar asistencia al segmento poblacional que se encuentra bajo su órbita en el marco de la emergencia habitacional, y conforme misiones y funciones que esa Dirección tiene asignados por el Anexo II del Decreto N° 4/16;

Que la Dirección de Enlace Administrativo perteneciente al Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia solicita la compra de materiales varios para dar continuidad al plan de acondicionamiento de los diversos Centros, Institutos y Casas de Abrigo dependientes de ese Organismo;

Que ambas Reparticiones sugieren contemplar una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) de la contratación;

Que obran justiprecios oficiales estimando la contratación en la suma de Pesos veintidós millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos once con veinticuatro centavos (\$22.739.611,24);

Que la Subsecretaría Técnico Administrativa elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo "A", del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación - según Anexo "B" del Decreto N° 592/16 - compuesta por Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización-, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 19 de junio de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 12:30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 13:00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las Bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de UN (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10° del Decreto N° 592/16, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, su Decreto Reglamentario N° 592/16 y Decreto N° 53/17E;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 13/17 - Compra Superior, tendiente a la Adquisición de materiales de construcción varios para asistir a familias que se encuentran dentro del marco de emergencia habitacional, y para dar continuidad al plan de acondicionamiento de los diversos Centros, Institutos y Casas de Abrigo, a requerimiento de la Dirección de Infraestructura Social y del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, respectivamente, las que constando de treinta y nueve (39) fojas útiles, pasan a formar parte integrante de la presente, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, con un plazo de entrega dentro de los treinta (30) días a partir del perfeccionamiento del contrato, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19 de junio de 2017 a las 13:00 hs, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 -4to piso- La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 - ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 1 - Partida Parcial 4, pesos cuatrocientos treinta y un mil setecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$431.781,20); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 2 - Partida Parcial 2, pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 3 - Partida Parcial 3, pesos treinta y un mil ochocientos cuarenta (\$31.840,00); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 4 - Partida Parcial 2 - pesos dieciocho mil doscientos (\$18.200,00); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 5 - Partida Parcial 5, pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta (\$1.594.840,00); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 5 - Partida Parcial 7, pesos seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$640.299,98); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 6 - Partida Parcial 1, pesos setecientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete con ochenta y siete centavos (\$795.517,87); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 6 - Partida Parcial 2, pesos doscientos sesenta y un mil ciento diez con noventa y ocho centavos (\$261.110,98); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 6 - Partida Parcial 4, pesos doscientos ochenta y tres mil trescientos catorce con noventa y un centavos (\$283.314,91); ACO 3 -Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 6 - Partida Parcial 9,

pesoscuatrocientos treinta y cinco mil ochenta y cinco (\$435.085,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 – Subprincipal7 – Partida Parcial 3, pesosseis mil setecientos cincuenta (\$6.750,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 – Subprincipal7 – Partida Parcial 5, pesosnoventa y ocho mil trescientos cincuenta (\$98.350,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 – Subprincipal7 – Partida Parcial 6, pesoscientos setenta y tres mil novecientos (\$173.900,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 – Subprincipal9 – Partida Parcial 3, pesosun millón ochocientos noventa mil ciento cuarenta y dos con ochenta centavos (\$1.890.142,80); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 – Subprincipal9 – Partida Parcial 9, pesosseiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta (\$655.880,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 4 – Subprincipal3 – Partida Parcial 1, pesoscuarenta y un mil doscientos (\$41.200,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 4 – Subprincipal3 – Partida Parcial 7, pesosdoscientos dieciséis mil trescientos dos (\$216.302,00); ACO 3 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 4 – Subprincipal3 – Partida Parcial 9, pesosveintidós mil setecientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$22.782,50); y PRG 1 – AES 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 – Subprincipal 1 – Partida Parcial 4 – Subparcial 8, pesos catorce millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos catorce (\$14.568.814,00). Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, monto total la contratación pesos veintidós millones setecientos treinta y nueve mil novecientos once con veinticuatro centavos (\$22.739.911,24).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 950

Los anexos podrán descargarse desde el los sitios <http://www.gba.gob.ar/contrataciones/> o sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/.

C.C. 7.277

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, mayo 30 de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la presentación efectuada por la apoderada partidaria, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse “VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO”, del distrito homónimo (Expediente N° 5200-15394/17), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 48 se agrega el informe de la Dirección General Electoral, en virtud de la presentación efectuada por la apoderada de la asociación, solicitando una prórroga para la entrega de fichas de afiliación.

II.- Que, a fs. 49, luce la verificación de la citada Dirección, de cuya lectura surge que con las fichas adunadas, ha dado cumplimiento con lo normado en el cuarto párrafo, inciso “b”, art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, deviniendo abstracto el pedido de prórroga referenciado.

III.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

IV.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

V.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación “VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO”, del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la asociación “VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO”, del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)

3.- Ténganse presente la designación de los señores Samuel Eliseo Teixido, Adrián Daniel Morales, Graciela Elisabet Nemi y María Teresa Amue, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Conscripto Silva N° 1295 de la ciudad de Pergamino y constituido en calle 48 N° 922, casillero 1367 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

6.- Al pedido de prórroga: Por lo expuesto, la misma ha devenido abstracta. Regístrese. Notifíquese.

Hilda Kogan, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

CARTA ORGÁNICA

A: NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: Valores Para Mi País Pergamino se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B: AFILIADOS:

Artículo 3º: Para ser afiliado a la Agrupación Valores Para Mi País Pergamino se requiere a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito , b) tener medios de vidas lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio, c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragio de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 4º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 5º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente:

Artículo 6º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 7º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance, b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades, c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido conreadas en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 8º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 9º: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Artículo 10: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 11: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético a cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud

Artículo 12: Con la relación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 13: El gobierno y la administración de Valores Para Mi País Pergamino corresponden a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos directivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D. LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 14: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 15: El “quórum “para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de las presentes. Cuando no se obtuviere el “quórum” en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hechos para siete días después a la misma hora y en su mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 16: Son funciones de la asamblea a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente. Dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivos y demás órganos partidarios, c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario: d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción políticas; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión Anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobandando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente al los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 17: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C -2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 18: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 19: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Pergamino y ser afiliado a la Agrupación Municipal Valores para mi País Pergamino

Artículo 20: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes- por lo menos-, y formara “quórum” con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 21: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Municipal Valores para mi País Pergamino y tendrá las siguientes funciones : a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda la actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del el partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o que exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de sub comités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regula los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada para el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos según lo dispone el inciso h del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o.s/ Decreto 3.631/92; i) adoptar la resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 22: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un protesoro.

Artículo 23: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 24: Es compatible el desempeño simultaneo de cargos partidarios y funciones efectivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS

Artículo 25: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 26: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exporten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados políticos.

Artículo 27: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, El presidente y el tesorero representaran al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 28: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la Agrupación Municipal Valores para mi País Pergamino a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4-CONTROLES PATRIMONIALES:

Artículo 29: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y protesoro de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 30: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y duraran dos años en sus funciones.

Artículo 31: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/ Decreto 3.631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 32: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 33: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 34: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sesiones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no sugeridos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apártese de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse a un parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 35: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 36: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario administrándose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si no lo hubiere, y al acusado El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 37: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D- RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 38: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto respectivamente.

Artículo 39: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 40: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 41: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 42: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estar constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 43: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidato, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 44: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existentes en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 45: Los integrantes de distintas listas de candidatos o pre candidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 46: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 47: La Junta Electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 48: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 49: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 50: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 51: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 52: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezan lo que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 53: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 54: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 55: la Agrupación Valores para mi País Pergamino se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley 14.848.

Artículo 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos efectivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E-CADUCIDAD Y EXTENCIÓN:

Artículo 57: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Valores para mi País Pergamino

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.632/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a Asociación Civil Salto Visión; Personería Jurídica 39361

C.C. 7.148

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, mayo 30 de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, las presentaciones efectuadas por el apoderado del partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S. (Expediente Nº 5200-11349/07), la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria, satisfacen las exigencias establecidas en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

II.-Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le otorga la personería jurídico-política como partido de distrito (fs. 18/19) y los informes producidos por la Dirección General Electoral (fs. 190) y la Secretaría de Actuación (fs. 191), se deduce que el partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S. ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.

III.- Que, en consecuencia, corresponde reconocer al partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S. como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S. el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), y aptitud para postular a candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

ARTÍCULO 3º: Tener presente el domicilio partidario sito en Comodoro Rivadavia 2487, localidad de Los Polvorines y el legal, en la calle 68 N° 979, Dpto. 4 de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 4º: Tener por reconocidos a los señores Julio Ricardo Bayes, Diego Matías Villaverde y Oscar Alva como apoderados partidarios.

ARTÍCULO 5º: Declarar que la denominación "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL" P.A.I.S es atributo exclusivo del partido reconocido por esta resolución y no podrá ser usado por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

Regístrese. Notifíquese.

Hilda Kogan, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

CARTA ORGÁNICA

Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S.-
DISTRITO BUENOS AIRES

CAPÍTULO PRIMERO:
SÍMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º: El Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S. - del distrito Buenos Aires es parte integrante del Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P. A. I.S. constituido con carácter Nacional. Adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones y a las normas legales vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETIVOS

Artículo 2º: El partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S. - afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines previstos en la Constituciones Provincial y Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática.

CAPÍTULO TERCERO
PATRIMONIO

Artículo 3: El patrimonio del partido estará integrado por:

- a) las contribuciones de los afiliados;
- b) los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/ o administrativos que ejerza en representación del Partido;
- c) los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley Orgánica de los partidos políticos de la provincia. Para estos casos, no se podrá aceptarlos con imposición del cargo de no divulgar la identidad del contribuyente y además, cumpliendo las condiciones, prohibiciones y restricciones previstas en la legislación.
- d) las rentas que produzcan sus bienes y fondos;
- e) los subsidios del Estado;
- f) los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/ o administrativos que ejerza en representación del partido; los aportes de los legisladores, funcionarios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los siguientes criterios: Gobernador, Vicegobernador, ministros, secretarios y sub secretarios, directores del poder ejecutivo y funcionarios hasta el rango de auxiliar o su equivalente en toda su órbita de la provincia. Interventores, Secretarios y sub-secretarios, Directores y todo funcionario hasta el rango de auxiliar en la órbita municipal o nacional.

g) por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido para recaudar fondos;

Los fondos del Partido, deberán depositarse en una única cuenta en un banco oficial, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe el Consejo del Distrito. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a nombre del partido y a la orden de cuatro afiliados con firma conjunta de dos. Dos de ellos deberán ser el presidente y tesorero, de los cuales uno de ellos necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen con la firma conjunta de dos. Los bienes inmuebles y los bienes muebles registrables adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del Partido

Artículo 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Consejo del Distrito, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de los fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario.

Artículo 5: "El Consejo del Distrito llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes tanto en el orden nacional como en el provincial. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas cuyos integrantes serán designados por el Congreso partidario. Se adopta la fecha para el cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre de cada año. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, se deberá presentar ante la autoridad competente electoral el estado anual del patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. Serán suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 6: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliaciones será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. Para el caso de su rechazo deberá ser fundada y el solicitante podrá recurrir la medida ante el próximo Congreso partidario que se realice. Para ello deberá hacer conocer al Consejo del partido dentro de los cinco días de notificada la medida a fin de que éste lo incluya en el temario. Para el caso de que no apele la medida en dicho plazo, se entenderá que la acató y quedó firme. El Registro de Afiliados se abrirá por lo menos una vez al año durante el término de sesenta (60) días. La apertura será anunciada con un (1) mes de anticipación en la sede y en la página web del Partido.

Artículo 7º: No podrán ser afiliados:

- a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación;
- b) los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral;
- c) los que no cumplan con la carta orgánica y demás disposiciones partidarias; los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren o desprestigiaran listas oficiales de candidatos del Partido; todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones vigentes.

Artículo 8º: Son derechos de los afiliados:

- a) exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan;
- b) elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos con las prohibiciones especificadas en la ley que reglamente los partidos políticos en la provincia y en la Nación.
- c) el debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación;
- d) participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias;
- e) a la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido; sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios, con seis (6) meses de antigüedad en la afiliación como mínimo, con la excepción de la primera elección.

Artículo 9º: Son obligaciones de los afiliados:

- a) aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ellas;
- b) no realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción;
- c) ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados;

CAPÍTULO QUINTO
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Artículo 10: Son organismos de conducción del Partido: los Órganos Deliberativos y Ejecutivos que determina la presente carta orgánica:

Órganos deliberativos: El Congreso de Distrito; Son órganos ejecutivos: a) El Consejo de Distrito; b) Los Consejos de Distritos Municipales; c) El Plenario de Consejos de Distritos Municipales; f) Los Centros de Política Abierta. Todas las autoridades se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados. Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento del cupo femenino para cargos públicos electivos y partidarios de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

CONGRESO DEL DISTRITO

Artículo 11: El Congreso del Distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Sus integrantes serán elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 12: Estará integrado por el número de congresales que se elijan a razón de 1 (uno) congresal por cada trescientos afiliados o fracción mayor de ciento cincuenta.

Artículo 13: Los Congresales durarán cuatro (4) años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Artículo 14: El Congreso del Distrito tendrá su sede en la Capital de la Provincia de Buenos Aires. Las convocatorias de los congresales para las sesiones ordinarias serán publicadas por lo menos con quince días corridos antes de su realización y para las extraordinarias por lo menos con cinco días corridos en un diario de tirada provincial. El quórum se formará con más de la mitad de todos los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento Partidario y supletoriamente por el Reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Todas sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

Artículo 15: El Congreso elegirá de su seno las autoridades por votación y todas sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y tres vocales. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas.

Artículo 16: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo del Distrito, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados.

Artículo 17: Corresponde al Congreso del Distrito:

- a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;
- b) sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o base de acción política, la Carta Orgánica del Partido y Reglamento Electoral;
- c) aprobar la fusión con otros partidos;
- d) aprobar lo actuado por el Consejo del Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina;
- e) juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica;
- f) resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina;
- g) nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina;
- h) considerar la memoria y el balance anual, en la primera reunión ordinaria anual;
- i) interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas o contradicciones;
- j) verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos, mediante la Comisión de Poderes designada por el Congreso.
- k) Definir las políticas de alianzas, las que se aprobarán por simple mayoría de los presentes. Podrá delegar esta decisión en cada elección en el Consejo del Distrito.
- l) Elegir por simple mayoría los delegados al Congreso Nacional del partido"

CONSEJO DEL DISTRITO

Artículo 18: El Consejo del Distrito ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Sus integrantes serán elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso del Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 19: El Consejo de Distrito estará compuesto por

- Un presidente,
- Un vicepresidente,
- Un secretario general,
- Un secretario político,
- Un secretario de finanzas y administración,
- Un secretario de organización e institucional,
- Un secretario de organización legal y electoral,
- Un secretario de comunicación y prensa,
- Un secretario de la juventud,
- Un secretario de la mujer y la niñez,
- Un secretario de cultura y
- Un secretario de derechos humanos y tercera edad.
- Un secretario de Acción Social
- Un secretario de Deportes

Para todas y cada una de las secretarías se elegirá a un secretario titular y uno adjunto, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo. Los mandatos durarán cuatro años y podrán ser reelegidos. El quórum se formará con más de la mitad de los titulares. Los secretarios adjuntos podrán participar, con voz pero sin voto, siempre que no esté reemplazando al titular, en cuyo caso tiene voz y voto.

Artículo 20: Son atribuciones del Consejo del Distrito:

- a) restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica y la legislación pertinente;
- b) registrar ante las autoridades que corresponda las cuentas bancarias abiertas a nombre del Partido y comunicar la designación de los responsables reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines;
- c) mantener las relaciones con los poderes públicos locales, con las autoridades de los demás partidos, con las distintas instituciones en el distrito y con los organismos del partido; declarar la intervención a las autoridades partidarias de circunscripción, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año;
- d) autorizar la postulación de candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados;
- e) aprobar la conformación de frentes, alianzas y/o confederaciones con otras fuerzas políticas del distrito;
- f) dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, organizando la difusión y propaganda; garantizar la participación y control de los afiliados y de las minorías

en el gobierno y administración del partido, y en la elección de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

- g) llevar el registro actualizado del padrón partido del distrito; aceptar o rechazar solicitudes de afiliación;
 - h) administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos, y difundir la información contable;
 - i) designar el personal del Partido así como disponer su remoción o despido;
 - j) designar y remover a los apoderados del distrito;
 - k) dictar su reglamento interno;
 - l) Convocar a elecciones internas del distrito para autoridades partidarias. Las convocatorias a comicios serán publicadas con treinta días corridos de anticipación a su realización en un diario de tirada provincial;
 - m) Convocar a sesiones del Congreso distrital
 - n) reglamentar las funciones, competencias y atribuciones de las secretarías del Consejo del Distrito y su funcionamiento;
 - o) autorizar la postulación de candidatos para cargos públicos nacionales y distritales electivos a los afiliados, siempre que no se disponga efectuar elecciones internas para cubrir dichas postulaciones;
 - p) Designar delegado organizador o triunviros en los Distritos Municipales donde no hubiere autoridad partidaria;
 - q) Para el caso de que el Congreso delegue la decisión de definir las políticas de alianzas, de acuerdo al artículo 17 inc. k, las aprobará por simple mayoría de los presentes.
- Artículo 21: Los miembros de Consejo del Distrito no pueden integrar el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral.
- Artículo 22: El Presidente del Consejo de Distrito representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, imposibilidad, renuncia o fallecimiento. En el supuesto de que esas eventualidades ocurran al Vicepresidente, será reemplazado por el Secretario General.

CONSEJOS DE DISTRITO MUNICIPALES

Artículo 23: En cada municipio en que se divide la Provincia de Buenos Aires, podrá crearse un Consejo de Distrito Municipal, que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Se integrarán en un número mínimo de tres miembros y un máximo de veintuno de acuerdo a la realidad política del Municipio. Ejercerá sus funciones en el ámbito municipal de conformidad al reglamento que dicte el Consejo de Distrito. Para el caso de que a futuro se modifique la actual división política – electoral de la Provincia de Buenos Aires, los consejos de distritos municipales serán reemplazados por los consejos que se adecuen a la nueva división política electoral.

FACULTADES

Artículo 24: Los Consejos de Distritos Municipales son la autoridad local que dictamina y controla la política en el ámbito del municipio y fiscaliza todo lo concerniente a la formación de los Centros de Política Abierta. Es el organismo competente para indicar la política a seguir a los legisladores locales (concejales), quienes deben reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción. Fija la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de cada zona y les otorga reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de sus miembros. La intervención no podrá exceder los ciento ochenta días corridos.

Artículo 25: La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo de Distrito, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los Centros de Política Abierta existentes. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Distrito Municipal o lo peticionen por lo menos cinco Centros de Política Abierta.

CENTROS DE POLÍTICA ABIERTA

Artículo 26: Los Centros de Política Abierta constituyen la unidad primaria y son la que tienen los afiliados al partido. Pertenecen al partido y no expresan la voluntad de líneas o agrupaciones internas. Tienen la tarea de agrupar, organizar y conducir a los afiliados y difundir los principios y bases de acción política del partido. Estarán conformados con un mínimo de cinco afiliados, cuya conducción será elegida por el voto de los afiliados y serán electos por simple mayoría. La elección será supervisada por la autoridad del Distrito Municipal. Esta conducción deberá ser reconocida y oficializada por el Consejo de Distrito Municipal. Los afiliados no pueden integrar más de un Centro.

Artículo 27: El Consejo de Distrito Municipal es quien determina la jurisdicción de cada Centro. Sus autoridades durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectas. La distribución de sus cargos y la distribución de funciones a sus miembros se realizarán tomando como base la del Consejo de Distrito Municipal y la realidad de cada circunscripción. Para el caso de ser necesario, el Consejo de Distrito Municipal podrá designar delegados del partido en los Centros de Política Abierta.

CAPÍTULO SEXTO

ÓRGANO DISCIPLINARIO

Artículo 28: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará integrado por un Presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 30: Tendrá como función juzgar los casos en que los miembros del partido incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, o incumplimiento de resoluciones de los organismos partidarios.

Artículo 31: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo de Distrito o a petición escrita de 20 afiliados como mínimo.

Artículo 32: El Tribunal instrumentará un procedimiento escrito que garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión en la función; c) suspensión de la afiliación; d) desafiliación y e) expulsión. Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

Artículo 33: Los miembros del Tribunal podrán ser removidos por el Congreso del

Distrito, con el voto positivo de los dos tercios de los miembros presentes, solamente por causa debidamente fundadas de incumplimiento de sus deberes y / o violaciones de la carta orgánica y las leyes vigentes en materia electoral.

CAPÍTULO SÉPTIMO

JUNTA ELECTORAL

Artículo 34: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, elegidos por el Congreso del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas se agregará con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente a la confrontación.

Artículo 35: los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del Partido en el nivel del Distrito o Municipal, pero sí los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas, y la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 36: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas y/o elecciones previstas en el artículo 42, hasta la proclamación de los electos debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente conforme lo determine la reglamentación respectiva que dictará el Congreso del Distrito, y las disposiciones complementarias que dicte la propia Junta.

CAPÍTULO OCTAVO

APODERADOS

Artículo 37: Los apoderados del partido, con preferencia profesional del derecho, serán designados por el Consejo del Distrito. Representarán al Partido ante las Autoridades Judiciales, Electorales, Administrativas privadas o públicas.

CAPÍTULO NOVENO

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 38: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso del Distrito. Estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, con preferencia profesionales en Ciencias Económicas, los que duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera, sobre la base de la legislación vigente y a los principios técnicos que rigen la materia. Podrá requerir a los organismos partidarios toda la información y documentación que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 40: El Consejo del Distrito pondrá a disposición de la Comisión el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del Ejercicio, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito. Con el dictamen técnico elevará a consideración del Congreso dicha documentación para su eventual aprobación.

CAPÍTULO DÉCIMO

RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

Artículo 41: Crease el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA cuyos objetivos será la capacitación continua y actualizada de los dirigentes y militantes y estudios e investigaciones en los distintos temas que hacen a la población y al territorio. En su seno se efectuarán estudios del Distrito donde tiene jurisdicción el partido y colaborará con los candidatos que presente el partido en cada elección a fin de presentar el programa y la plataforma electoral y política. Su director será designado por el Consejo del Distrito.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

NORMAS ELECTORALES

Artículo 42: “La elección de autoridades partidarias se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados, estableciéndose el sistema proporcional D’Hondt para la adjudicación de los cargos a elegir, siempre que las listas que participen obtengan como mínimo el quince (15 %) por ciento de los votos válidos emitidos. Las listas para cargos partidarios podrán ser presentadas por el total o parte de las categorías de autoridades a elegir, a saber: Consejo de Distrito, Consejo Municipal, y Delegados al Congreso del Distrito y Consejo Provincial. Las listas deberán completar todos los cargos a cubrir en cada categoría, caso contrario serán tenidas por no presentadas.

Donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del partido de cualquier categoría, se omitirá el acto de votación y la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente y sin más trámite.

La convocatoria a elecciones internas para cubrir cargos partidarios se efectuará con una anticipación de al menos treinta días del acto eleccionario y deberá incluir la nómina de cargos a llenar. La Junta Electoral dictará el reglamento electoral y podrá modificar los plazos, si las circunstancias así lo requieran.

Para la postulación de cargos nacionales, provinciales, municipales o partidarios, será de aplicación obligatoria la Ley Nacional del Cupo Femenino N° 24.012, y en el orden provincial la ley 5.109 art. 32 penúltimo párrafo (texto según ley 11.733).

En las elecciones primarias para elegir candidatos a senadores y diputados nacionales o provinciales se integrará a la misma un representante de cada una de las listas oficializadas.

Artículo 43: Para la elección de los candidatos a cargos electivos del orden nacional o provincial se aplicarán las disposiciones legales vigentes al tiempo de cada elección. En las elecciones nacionales las de la ley 26.571 y su reglamentación, en las provinciales las de la ley 14.086 de elecciones primarias internas, abiertas, simultáneas y obligatorias arts. 1 a 20, y sus reglamentaciones”.

Artículo 44: Derogado.

CAMPAÑAS ELECTORALES

Artículo 45: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral y el aporte para impresión de boleta deberán depositarse en la cuenta única que abrirá el partido de acuerdo a las normas en la materia.

Artículo 47: Las erogaciones que por su monto, sólo puedan ser realizadas en efectivo, se instrumentarán a través de la constitución de un fondo fijo. Dicho fondo no podrá ser superior a cinco mil pesos (\$ 5.000). Cada gasto o erogación que se realice utilizando el fondo fijo deberá contar con la constancia prevista en el artículo siguiente y la documentación respaldatoria de dicho gasto.

Artículo 48: Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral, superior a pesos un mil (\$ 1.000) deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos: a) identificación tributaria del partido y de la parte co-contratante; b) importe de la operación; c) número de la factura correspondiente; d) número del cheque destinado al pago. Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 49: El partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - PAIS – Distrito Provincia de Buenos Aires, solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia. Un Congreso Extraordinario convocado al efecto es el organismo competente que resolverá con los dos tercios de los votos presentes la disolución del partido. Para el caso, los bienes que integran su patrimonio, pasarán a una entidad de bien público sin fines de lucro que el propio congreso determine en esa reunión.

Buenos Aires, junio 7 de 2015.

C.C. 7.147

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 94

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2370-266/17 mediante el cual se propicia el otorgamiento de un anticipo a cuenta de la política salarial para el personal enmarcado en el régimen de la Ley N° 10.374 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.374 y sus modificatorias regulan el marco salarial de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial;

Que en el ámbito del diálogo institucional concertado entre el Poder Ejecutivo y la entidad sindical representativa de los agentes del Poder Judicial, se formuló con fecha 2 de mayo de 2017 una propuesta salarial con vigencia para todo el corriente año, con inclusión de una cláusula de readecuación salarial;

Que la propuesta señalada fue rechazada por la representación sindical de los trabajadores del Poder Judicial;

Que el día 11 de mayo del corriente se llevó adelante otro encuentro, en el que las partes no lograron arribar a un acuerdo que defina la pauta salarial a aplicarse, en favor de quienes desempeñan su labor en el Poder Judicial;

Que sin perjuicio de la continuidad de las mesas de diálogo que se seguirán desarrollando entre las partes involucradas, se determina por la presente el pago de un anticipo a cuenta de la política salarial que finalmente se acuerde con los agentes del Poder Judicial, en pos de garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores;

Que medidas preliminares como la referida en el párrafo antecedente, redundan en la mejora de la calidad del servicio de justicia, garantizando su prestación regular y asegurando a todos los habitantes de la Provincia el acceso a la tutela judicial continua y efectiva conforme lo estipula el artículo 15 de la Constitución Provincial;

Que el artículo 19 inciso 12 de la Ley de Ministerios N° 14.853 establece que corresponde al Ministerio de Economía asistir al Gobernador en todo lo inherente a la participación en la política salarial del sector público;

Que ha emitido dictamen Asesoría General de Gobierno, informe Contaduría General de la Provincia y vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 inciso 12 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter de anticipo remunerativo, retroactivo al mes de marzo de 2017 y a cuenta del aumento salarial que en definitiva se acuerde, un incremento de los sueldos básicos para cada agente, funcionario y magistrado, calculado en base al nivel salarial en que se desempeña bajo el régimen establecido por la Ley N° 10.374 y sus modificatorias, equivalente al diez por ciento (10%) de dicha remuneración mensual, normal y habitual sujeta a los descuentos de ley correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro de Economía
C.C. 7.107

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 61

La Plata, 19 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-438.231/16, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró el 15 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, representada por su Intendente Municipal, Ismael PASSAGLIA;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, treinta (30) vehículos de su propiedad, marca Volkswagen, modelo Voyage, tipo Sedan cuatro puertas, que serán destinados a la realización de tareas de seguridad pública y prevención en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su suscripción, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 9361 de fecha 9 de marzo de 2017, promulgada con fecha 31 de marzo de 2017 por el Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos se convalidó el aludido acuerdo cuya aprobación se propicia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a fojas 71, 73 y 76 respectivamente, no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16, EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 91, de fecha 15 de diciembre de 2016, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, representada por su Intendente Municipal, Ismael Passaglia, cuyo objeto material resultan ser treinta (30) vehículos marca Volkswagen, tipo Sedan cuatro puertas modelo Voyage, cuyo texto forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: El texto mencionado en el artículo 1° podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 6.667

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 60

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-278.234/2014, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por Decreto N° 373/14, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;

Que en ese sentido, por Resolución N° 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal, pudiendo adherirse excepcionalmente aquellas comunas que no superen dicha población y soliciten su incorporación;

Que asimismo, se dispuso que las Unidades de Policía de Prevención Local puedan actuar excepcionalmente en los municipios que no superen dicha cantidad de habitantes y que soliciten su incorporación, situación que se constata en el caso de la Municipalidad de Tigre;

Que se ha firmado, con fecha 04 de noviembre de 2014, el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, mediante Ordenanza N° 3462/14, promulgada por Decreto N° 2085 del día 19 de diciembre de 2014, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 21 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 53 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 55 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16, EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación celebrados el día 04 de noviembre de 2014, con la Municipalidad de Tigre, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local que se aprueba por el artículo 1°, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Tigre, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

Nota: Los textos mencionados en el artículo 1° podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 6.658

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 12/17

La Plata, 29 de marzo de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO Lo dispuesto por los Arts. 3.5.1 y 3.6.1 del Decreto 8.671/76 y lo normado en los artículos 67, 158 segundo párraf, 299 inciso 2) y 301 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550, aquellas sociedades “anónimas” que se encuentren comprendidas en cualquiera de sus incisos, quedarán sujetas a fiscalización permanente por parte de la Autoridad de Contralor competente, durante su funcionamiento, disolución y liquidación.

No obstante lo expuesto, del juego armónico del articulado de la actual Ley General de Sociedades, como también de la evolución doctrinaria y jurisprudencial en la materia, se puede concluir, sin lugar a equívocos, que la limitación que en principio pareciera hacer la norma citada a un único tipo societario, a saber, sociedades anónimas, para facultar a la autoridad de control a lo que se ha denominado “fiscalización amplia”, no debe considerarse privativa a dicho tipo social, siendo que, y caso contrario, se estaría excluyendo del control permanente a ciertas sociedades de responsabilidad limitada que no solo cuadran en algunas de las previsiones del Art. 299, sino en las que además, se evidencia, una preeminencia del aspecto capitalista sobre el personal, asimilándose más su estructura a sociedades de tipo abiertas, que a las cerradas.

Así las cosas, la exclusión del control permanente de ciertas sociedades de responsabilidad limitada, por el simple fundamento de su tipo social y sin tener en miras sus aspectos más intrínsecos, resultaría desoír los fundamentos que el propio legislador tuvo presente para la sanción del Art. 299, como también, el texto expreso de otros artículos del mismo cuerpo normativo. Al efecto, resulta revelador el artículo 67 segundo párrafo de la Ley 19.550 el cual establece que “... Dentro de los quince (15) días de su aprobación, las sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el artículo 299 inciso 2), deben remitir al Registro Público de Comercio un ejemplar de cada uno de esos documentos.”

A fortiori, el legislador ha normado la fiscalización obligatoria –por medio de la sindicatura o consejo de vigilancia- de la sociedad de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el artículo 299 inciso 2) de la LGS (Cfr. Art. 158 Ley 19.550).

Que por su lado, resulta una tendencia marcada de los organismos de contralor de otras jurisdicciones, incluir en la fiscalización amplia a las sociedades de responsabilidad limitada que superen el capital social fijado por el inc. 2 del Art. 299.

Que a tenor de los fundamentos y antecedentes citados, y la envergadura económica financiera de ciertas sociedades de responsabilidad limitada, como su trascendencia social, ergo, potencial interés público comprometido (Cfr. Art 301 Ley 19.550), deviene procedente que el Organismo de Contralor instrumente los procedimientos necesarios a los fines de controlar el normal funcionamiento de sus órganos internos y la consideración de sus resultados económicos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Ley Nro. 8.671/76.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase a las previsiones normativas establecidas en el Título VI Capítulo V Sección IV de la Disposición General 45/15 a las Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo capital social suscripto sea superior al establecido por el artículo 299 inciso 2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ARTÍCULO 2°: Sustitúyase el Artículo 297 del Título VI Capítulo V Sección IV de la Disposición General 45/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 297: DOCUMENTACIÓN PRE-ASAMBLEARIA. Las sociedades comerciales sujetas a

control permanente presentarán al Departamento Inspecciones la convocatoria de sus Asambleas, con 25 (veinticinco) días corridos antes de la fecha fijada para la reunión, presentando: a) Formulario de Minuta Rogatoria b) Copia certificada del Acta de reunión del Directorio o de Gerencia, que dispuso la convocatoria a Asamblea o Reunión de Socios Ordinaria y/o Extraordinaria y determinó el orden del día a tratar. c) Texto del edicto de la convocatoria para su autorización y posterior publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la República. Exceptúase de este requisito a las sociedades de responsabilidad limitada o por acciones cuyas asambleas se celebren en los términos del artículo 237, in fine, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.”

ARTÍCULO 3°: Sustitúyase el Artículo 298 del Título VI Capítulo V Sección IV de la Disposición General 45/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 298: DOCUMENTACIÓN POST-ASAMBLEARIA. Dentro de los treinta días corridos posteriores a la celebración de la Asamblea, las sociedades encuadradas en esta sección, presentarán al Departamento Inspecciones: a) Formulario de Minuta Rogatoria b) Ejemplar del Boletín Oficial y los cinco o tres ejemplares del diario de mayor circulación en el que se publicó la convocatoria. En el supuesto de sociedades de responsabilidad limitada copias firmadas por el representante legal de las constancias de citación a la asamblea prescriptas por el artículo 159, tercer párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, salvo asamblea unánime; c) Copia certificada del acta de la asamblea o de reunión de socios celebrada. d) Un ejemplar del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 293 de la presente Disposición, con informe de Auditoría. El mismo estará informado por un Profesional de Ciencias Económicas, con los recaudos previstos en el artículo 26 de la presente Disposición. e) En el caso de sociedades por acciones, copia certificada del o los folios del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea en el que se registró la asistencia de los socios. Al pie del último folio utilizado deberá constar cierre de asistencia firmado por el titular del órgano de administración, que contendrá detalle de la cantidad de accionistas presentes, votos y el capital que representan. f) Anexo 9, el cual forma parte de la presente y en el que se deberá consignar la nómina de los integrantes del Directorio, Gerencia, Consejo de Vigilancia y Sindicatura, electos o renovados, precisando: cargo, nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, domicilio particular de cada uno. La misma deberá estar suscripta por el Presidente o Gerente/s, con firma certificada. g) Tasa Anual de Fiscalizaciones que establece la Ley Impositiva vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente disposición comenzará a regir a partir del octavo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial e Incorpórese al SINBA. Cumplido comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, Registro y Fiscalizaciones, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas. Cumplido, archívese.

Leonardo Jakim
Director Provincial
C.C. 7.104 / jun. 9 v. jun. 15

Licitaciones

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/17

POR 15 DÍAS - Obra: “Construcción de un hospital de día en la guarnición centinela de Gendarmería Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Expediente: SN 6-5010/267.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cinco con 11/100 (\$ 240.152.045,11).

Garantía de mantenimiento de la oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, acorde a las formas previstas en el capítulo III artículo 20 del Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Contratación de Obra Pública.

Sitio de Ejecución: Guarnición Centinela, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Visita de Obra: Las consultas técnicas y coordinación de la Visita de Obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística (Subdirección de Infraestructura) de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837 – Fax 011-43102653.

Visita de Obra: el día 28 de junio de 2017 a las 10:00 horas.

Consultas: Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar, hasta el quinto (5to) día hábil posterior a la fecha en la cual se hubiera llevado a cabo la visita de obra, en la Dirección General de Apoyo – Subdirección de Contrataciones y Servicios – Departamento Contrataciones, Avda. Gendarmería Nacional N° 717 1° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas. Teléfonos: (011) 4310-2544/2703.

Sistema de Contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme al artículo 5° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104). Los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, hasta una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: “Sala de Aperturas”, Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – 25 de agosto de 2017 a las 10:00 horas.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación conforme:

1. Los oferentes podrán solicitar la documentación personalmente en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er Piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, muñidos de un dispositivo pendrive. No se imprimirán pliegos.

La documentación licitatoria podrá ser requerida hasta el día de la Visita de Obra.

2. En oportunidad de retirar el pliego del Departamento Contrataciones, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, hasta el día de apertura de las ofertas.

3. En el caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la manera citada en los puntos precedentes, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquéllas.

C.C. 5.941 / may. 22 v. jun. 12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nacional LPN N° 3/17

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Plan Nacional de Arquitectura.

Refuncionalización Sede - Etapa 4, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires [CU-020/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto Oficial: \$ 15.652.537,73.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción ofertas hasta: 10/07/17 a las 10:00 hs.

Apertura ofertas: 10/07/17 a las 11:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 18.261.295,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.136 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Mesa de Entradas - 11 de abril 461, Bahía Blanca, Buenos Aires (CP 8000) – Tel.: 011 - 5371-5747 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar

Aclaraciones y Consultas: los Pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA – Tel. (011) 4342-8444

Ministerio del Interior; Obras Públicas y Vivienda.

C.C. 6.534 / may. 31 v. jun. 13

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4322

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4322, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, reubicación, provisión de instalaciones fijas, cristales y puertas de seguridad, mobiliario, silletería y complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/06/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 6.737.870,70 más IVA.

L.P. 20.877 / jun. 8 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3128-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 417R-3128-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-3128-2017 de la obra "Extensión de la red agua potable -en calles Chacra 356 FR.II - 51 cuadras" de la ciudad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de pesos cuatro millones seiscientos un mil ochocientos setenta y siete (\$ 4.601.877) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 26 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Tres cuatro mil seiscientos - uno con ochenta y ocho centavos (\$ 4.601,88).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

- I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
 - a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama - Obras Sanitarias Tipo A y B.
 - b) Capacidad Técnica: Igual o superior a \$ 4.601.877.
 - c) Capacidad Financiera: Igual o superior a \$ 9.203.754.
- II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
 - a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.
 - b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 4.601.877.
 - c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ 9.203.754.

C.C. 7.056 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 41/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes por transporte de mercadería.
Fecha Apertura: 22 de junio de 2017, a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.548. (Son pesos mil quinientos cuarenta y ocho).
Expediente Nº: 02398/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.068 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 90/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de guardapolvos.
Fecha Apertura: 16 de junio de 2017, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.197. (Son pesos tres mil ciento noventa y siete).
Expediente Nº: 2755/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.069 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 123/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros etapa III, Ley 14.879 Art. 47.
Fecha Apertura: 19 de junio de 2017, a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.623- (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).
Expediente Nº: 02853/Int/2017.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.070 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 128/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.
Fecha Apertura: 26 de junio de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.474. (Son pesos un mil cuatrocientos setenta y cuatro).
Expediente Nº: 03741/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.071 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 134/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tosca y cascote.
Fecha Apertura: 29 de junio de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2364. (Son pesos dos mil trescientos sesenta y cuatro).
Expediente Nº: 03420/Int/17
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.072 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 135/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camión con hidroelevador.
Fecha Apertura: 28 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.769. (Son pesos un mil setecientos sesenta y nueve).
Expediente Nº: 03421/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.073 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 137/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, arroz, etc.).
Fecha Apertura: 26 de junio de 2017, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 11.845. (Son pesos once mil ochocientos cuarenta y cinco).
Expediente Nº: 03295/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.074 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 143/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de emergencias médicas.
Fecha Apertura: 27 de junio de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 7.583.- (Son pesos siete mil quinientos ochenta y tres).
Expediente Nº: 04584/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.075 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 25/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de luminarias led de 257 w".
Presupuesto Oficial: \$ 10.428.432,00. (Pesos: Diez millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100).
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para la adquisición de Pliego: 27/06/2017 a las 14:00 horas.
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 30/06/2017 a las 9:00 horas.
Fecha de apertura de Ofertas: 30/06/2017 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso – Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.042,00. (Pesos: mil cuarenta y dos con 00/100).
Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 12/06/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.076 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 26/17

POR 2 DÍAS - Objeto: “Construcciones en bienes de dominio público: Reconstrucción de veredas de hormigón peinado bicolor”.

Presupuesto Oficial: \$ 19.649.400,00. (Pesos: Diecinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 27/06/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 30/06/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/06/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.900,00. (Pesos: Mil novecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 12/06/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.077 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1.745/17. Expte. N° 4082-1127/17. Llámese a Licitación Pública N° 3/17.

Objeto: otorgar en concesión la explotación comercial del Kiosco Polirubro ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Nueve de Julio.

Garantía de Oferta: pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Desde el 9 de junio de 2017 y hasta el 28 de junio de 2017, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: Desde el 9 de junio de 2017 y hasta el 28 de junio de 2017, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 29 de junio de 2017 a las 9:00 horas.

Tel.: (02317) 610000/01/02 www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.078 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Recolector Compactador de Residuos de Carga Trasera.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil) IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Apertura de ofertas: 28 de junio de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.090 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Compactador de Neumáticos Autopropulsado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 1.600 (pesos mil seiscientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Apertura de ofertas: 28 de junio de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.091 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-11321/17 – Decreto N° 389/2017.

Objeto del Llamado: Contratación de A.R.T. para la Municipalidad de Rauch y el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000 (Pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 ctvos.)

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Día y hora: 23 de junio de 2017, a las 11:30 horas.

Tel. (02297) 44-9000 Fax 44-001.

C.C. 7.092 / jun. 9 v. jun. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 20/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII". Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.450.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 520.790.

Plazo de ejecución: 60 días corridos

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 22/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar- Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.538.175,30.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación de los caminos Rurales en el Partido de Olavarría".

	Presupuesto Oficial	Valor del legajo
ITEM 1: ZONA I	\$ 9.915.000	\$ 9.915
ITEM 2: ZONA II	\$ 10.036.000	\$ 10.036
ITEM 3: ZONA III	\$ 10.322.000	\$ 10.322

Límite de Venta: 28/06/2017 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 3/07/2017.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del día 3 de julio de 2017, comenzando la apertura a las 9:00 horas con el ITEM 1: ZONA I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ITEMS.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar
C.C. 7.096 / jun. 9 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA**

Licitación Pública N° 30/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación de equipo autoanalizador de química clínica para el Hospital Dr. Héctor M. Cura".
Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.
Entrega del Pliego: Sin cargo.
Límite de entrega: 29/06/2017 – 7:00 a 13:00 horas.
Fecha de la Apertura: 4/07/2017 - 9:00 horas.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar
C.C. 7.097 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de tareas, mano de obra y materiales para la construcción de centro de atención familiar y social de la Localidad Talar Sur, Etapa II.
Expediente Municipal: 4112-34264/15.
Presupuesto Oficial: \$ 15.298.728,00 (Pesos quince millones doscientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho con 01/100).
Valor del Pliego: \$15.298,73 (Pesos quince mil doscientos noventa y ocho con 73/100).
Fecha de Apertura: 7 de julio del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.
C.C. 7.098 / jun. 9 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 434/17
Expediente: 84885.
Presupuesto oficial: \$ 5.000.000,00.
Valor del Pliego: \$ 4.300.
La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública N° 13.
Objeto: "Adquisición e instalación de un tomógrafo helicoidal multislice de 16 cortes, para el Hospital Santa Francisca Romana".
Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00, hasta 48 hs. antes de su apertura
Apertura:
Día: 20.
Mes: Julio.
Año: 2017.
Hora: 10:30.
Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.
Consultas: Secretaría de Obras Públicas
Presentación de las ofertas: Hasta el 20/07//2017 a las 10:00 hs.
C.C. 7.099 / jun. 9 v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 04/17 – Autorizada y aprobada por Resolución N° 530/17 del Ministerio de Desarrollo Social- Expte. N° 21704-2653/17, para la contratación del Servicio de Transporte de Cargas para la distribución de mercadería y Servicio de Traslado y Movilidad de Tráileres solicitado por la Dirección Provincial de Emergencias Sociales, la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, la Dirección Provincial de Atención Inmediata, la Dirección de Microcrédito Social y el Organismo Provincial para la Niñez y Adolescencia, en un todo de acuerdo al Anexo I Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos ocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 8.942.500,00). Valor del Pliego: Sin costo. Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o [sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/](http://www.gba.gov.ar/sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/)). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00. Día, hora y lugar para la Presentación de las Propuestas: Día 15 de junio de

2017 a las 10:30 horas. Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de junio de 2017 a las 11:00 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.
C.C. 7.246

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2017 (Expediente N° 21.100-116.150/16), para la provisión de un microscopio electrónico de barrido, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quien retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.
Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 21 de junio de 2017, hasta las 9:30.
Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 21 de junio de 2017 a las 11:00, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.
C.C. 7.108 / jun. 12 v. jun. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 5/17

POR 10 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública, la siguiente obra:
Objeto: "Ampliación Sector Biblioteca" - Facultad de Informática de la UNLP.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 11 de julio de 2017 a las 9:00 horas.
Ubicación: Calle 50 y 120 - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 933.440,00).
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.
Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 26 de junio de 2017.
Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 26 de junio de 2017.
Precio del legajo: Pesos novecientos treinta con 00/100 (\$ 930,00).
51 N° 696 entre 8 y 9 C.P. 1900 La Plata Buenos Aires República Argentina.
Tel. 422-7479/422-7128
@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar
C.C. 7.115 / jun. 12 v. jun. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 70/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Provisión de gas natural – 125 viviendas – Barrio Namuncurá”.
Presupuesto Oficial: \$ 4.013.716.
Valor del Pliego: \$ 5.000.
Expte.: Interno N° 45.028/17.
Fecha de Apertura: 05/07/17 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 1904 (29/05/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.
C.C. 7.116 / jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 71/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Pavimentos y desagües – Wilde Este”.
Presupuesto Oficial: \$ 29.663.105,00.
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.
Expte.: Interno N° 45019/17.
Fecha de Apertura: 5/07/17 11:00 hs.
Decreto de Llamado: 1916 (30/05/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.
C.C. 7.117 / jun. 12 v. jun. 13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo.
Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: \$ 40.463.566,80.
Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 34.683.058.
Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura:
Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpype@mininterior.gob.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta
Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU- 028/17].
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: \$ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 18.948.758.
Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpype@mininterior.gob.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 3/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1272/2017.
"Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Pavimentación del Paseo 112 e/ Av. Circunvalación y Av. 27; La Av. 27 e/Paseos 112 a 105; y el Paseo 105 hasta Av. 22, en una Extensión Aprox. de 12.500 m2, a Realizarse en Carpetas Asfálticas de 8 cm. de Espesor, Contenidas con Cordón de Contención de 15 cm. de Espesor y 30 cm. de Alto y con Cunetas de Hormigón de 18 cm. de Espesor, de la Localidad de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 11.151.445,00.
Valor del Pliego: \$ 11.151,44.
Fecha de Apertura: 16 de junio de 2017 - Hora 11:00.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.
El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 14 de junio de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 7.120 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 4/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/1275/2017.
"Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la limpieza, Riego Asfáltico y Realización de Carpetas Asfálticas, en la Repavimentación de la Av. 3 e/los Paseos 110 y 124; el Paseo 104 e/ Av. Costanera y Av. 3 y de Av. 4 e/los Paseos 106 y 107, de la Localidad de Villa Gesell".
Presupuesto Oficial: \$ 6.498.620,00.
Valor del Pliego: \$ 6.499,00.
Fecha de Apertura: 16 de junio de 2017 - Hora 13:00.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.
El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 14 de junio de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 7.121 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 144/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-75.571. Llamado a Licitación Pública para la "Venta de parcelas, con destino a la construcción de cabañas dentro del Parque Termal", sito en la localidad de Dolores, partido del mismo nombre.
Presupuesto Oficial: Pesos setecientos ochenta y cinco mil (\$ 785.000).
Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 23 de junio de 2017.
Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).
Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 26 de junio de 2017 a las 10 hs.
Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.
Castelli y San Martín - (7100) Dolores - Tels.: (02245) 44-6201/44-6232/44-6606
Web: www.dolores.gov.ar - E-mail: secretariaprivada@dolores.gov.ar

C.C. 7.127 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 58

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58 a fin de tramitar la "Adquisición de un (1) storage y sesenta (60) discos de almacenamiento con destino a la sala de servidores dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 1.360.442,26.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.360,00.
Presentación y Apertura: 30 de junio de 2017, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-003172/2017.

C.C. 7.138 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000604/2017.
Objeto: "Llamado a Licitación Pública para la concesión de la terminal de ómnibus de la Localidad de Santa Teresita".
Fecha de Licitación: 29 de junio de 2017.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1° Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 14/06/2017 al 16/06/2017.
Valor de Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 7.139 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000603/2017.
Objeto: "Llamado a Licitación Pública para la concesión de la terminal de ómnibus de la Localidad de Mar del Tuyú".
Fecha de Licitación: 29 de junio de 2017.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera

8001 1° Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/06/2017 al 16/06/2017.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 7.140 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000605/2017.

Objeto: "Llamado a Licitación Pública para la concesión de la terminal de ómnibus de la Localidad de San Bernardo".

Fecha de Licitación: 29 de junio de 2017.

Hora: 14:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera

8001 1° Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/06/2017 al 16/06/2017.

Valor de Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 7.141 / jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 14/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4020-5111/17. Denominación: "Adquisición de una motoniveladora nueva para Consorcio Vial Tres Algarrobos".

Decreto N° 1808/2017.

Fecha de Apertura: 27 de junio de 2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$ 4.550.000).

Valor del Pliego: \$ 531.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7:00 a 13:00.

C.C. 7.150 / jun. 12 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 11229-S-2017.

Fecha y Hora de Apertura: Martes 27 de junio a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200).

Rubro: "Reactivos de hemoterapia con provisión de equipo automatizado".

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cinco mil cuarenta y tres con diez centavos (\$ 3.205.043,10).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires- hasta el 26/06/2017 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

www.sanmartin.gov.ar

C.C. 7.151 / jun. 12 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública N° 80/17

POR 3 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 2900-41249/17. Llámese a Licitación Pública N° 80/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la adquisición de 200 ambulancias - SAME Provincia -, con destino a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe estimado de pesos trescientos veinte millones con cero centavos (\$ 320.000.000,00), autorizado por Resolución N° 1461/17 de fecha 1°/06/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 3 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 3 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.152 / jun. 12 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
AUTORIDAD DEL AGUA**

Contratación Directa N° 61/17

POR 1 DÍA - Resolución N° 402/17 - Expediente 2436- 22649/17- Llámese a Contratación Directa por la prestación del servicio de mejoras para el correcto funcionamiento de la distribución del aire acondicionado central bajo plena carga de potencia eléctrica, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego Tipo de Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial: www.gba.gov.ar/contrataciones

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, asimismo podrá obtenerse un ejemplar en el Sitio Web de la Provincia www.gba.gov.ar/contrataciones

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 16 de junio de 2017 a las 12:00 en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.g.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 6/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2930-1115-2017. Llámese a Licitación Privada N° 6/17, para la adquisición de servicio mantenimiento de rayos, para cubrir un período de 6 meses con destino a Hospital “Blas L. Dubarry” ubicado en calle 12 N° 825 en la Localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 16/06/2017 - Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Tel. 02324-423618.

C.C. 7.153

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6898/2016. Llámese a Licitación Privada N° 5/17, adquisición de un video electroencefalógrafo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2017 a las 9:00 hs., en el Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día anterior a la apertura de sobres.

Tel. 54+ 011 4210 9000 Líneas rotativas www.hospitalelcruce.org

L.P. 21.009

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 Nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9:30 a 12:30 hs.

1) Expte. 2147 – 120 – 1 – 34/ 2016; N. Catast. VI, D, 137, 19; calle 120 número 5286, Pdo. Berazategui, Estrella ABALO de DIAZ, Antonio Miguel DIAZ y ABALO.-

2) Expte. 2147 – 120 - 1 - 9/2016; N. Catast IV, E, 108, 3; Calle 163 número 1863 Pdo. Berazategui, Ana ARRIGO.-

3) Expte. 2147 – 120 – 1 – 6/2016; N. Catast: V, N, 61, 16; calle 255 número 266, Sourigues, Partido de Berazategui, María Teresa LAROCCA.-

4) Expte. 2147 – 120 – 1 – 33/2016; N. Catast: VI, R, 15, 3; Camino Real Sur número 841, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Benicia VAQUEIRO de GARCIA.-

5) Expte. 2147 – 120 – 1- 32/2016; N. Catast: VI, R, 15, 3; Camino Real Sur número 837, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Benicia VAQUEIRO de GARCIA.-

6) Expte. 2147 – 120 – 1- 20/2016; N. Catast: VI, O, 79, 13; Calle 75 número 2325, Pdo. Berazategui, Mauricio OJEDA.-

7) Expte. 2147 – 120 – 1 – 36/2016; N. Catast: VI, C, 153, 22; Calle 53 número 5139, Hudson, Pdo. Berazategui, Luis DIAZ LOPEZ.-

8) Expte. 2147 – 120 – 1 – 52/2016; N. Catast: IV, P, 24, 25A; Calle 9 número 3341, Pdo. Berazategui, Beatriz Elsa IRIARTE, Nydia Josefina IRIARTE.-

9) Expte. 2147 – 120 – 1 – 7/2016; N. Catast: IV, P, 32, 33; Calle 3 número 3359, Pdo. Berazategui, Ernelinda María MAC DONNELL.-

10) Expte. 2147 – 120 – 1 – 29/2016; N. Catast: IV, M, 112, 22; Calle 143 número 2650, Villa España, Pdo. Berazategui, Reynaldo Fernando NAPOLITANO y BEROQUI, Federico Juan Luis NAPOLITANO y BEROQUI, Ruth María Felicitas NAPOLITANO y BEROQUI, Arnaldo Danilo Domingo NAPOLITANO y BEROQUI, Luisa BEROQUI de NAPOLITANO.-

11) Expte. 2147 – 120 – 1 – 28/2016; N. Catast: IV, O, 14, 7; Calle 142 número 928,

Pdo. Berazategui, Ramona Landeira OTERO.-

12) Expte. 2147 – 120 – 1 – 31/2016; N. Catast: IV, J, 97, 37; Calle 3 número 4161, Pdo. Berazategui, Francisco RESTAINO.-

13) Expte. 2147 – 120 – 1 – 57/2016; N. Catast: IV, C, 7, 14; Calle 7 número 5418, Pdo. Berazategui, VANDELA Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Mandataria y Agropecuaria.-

14) Expte. 2147 – 120 – 1 – 50/2016; N. Catast: V, M, 52, 17; Calle 114 número 2378, Pdo. Berazategui, Gabriel Mariano PEREZ, Cristina Isabel HEINRICH.-

15) Expte. 2147 – 120 – 1 – 22/2016; N. Catast: IV, F, 69, 7; Calle 162 número 2991, Pdo. Berazategui, Augusto Antonio ARIAS y FLORES, Juan Martín ARIAS y FLORES, Gladys Rosa ARIAS y FLORES, Conrado Bernardo ARIAS y FLORES, Teolinda FLORES.-

16) Expte. 2147 – 120 – 1 – 26/2016; N. Catast: IV, O, 79, 4B; Calle 136 número 298, Pdo. Berazategui, José Darío ZINI.-

17) Expte. 2147 – 120 – 1 – 35/2016; N. Catast: VI, G, 83, 13; Calle 66 número 6354, Hudson, Pdo. Berazategui, Emilio JAUREGUI, Marcos SLONIMSKY, Fischel WOLKOWIS- KI, Kantor WOLF, Isaac WOLF, José DAICZ, Oscar u Oszar GROKOP, Simon DOCTO- ROVICH.-

18) Expte. 2147 – 120 – 1 – 53/2016; N. Catast: IV, N, 34, 7K; Calle 151 A Nro. 3814, Plátanos, Pdo. Berazategui, Federico Miguel BAZERQUE.-

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 7.015 / jun. 8 v. jun. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 Nº 259 de la Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPT.E.; LOCALIZACIÓN; NOMENC. CATASTRAL; TIT. DOMINIAL
24/2012; 177 esq. 37 nº 3696; VII – A – M.25 – P.17; GOMEZ, Edgardo; DUCIAK, Elisabet

862/2008; 128 nº 1789 1/2; VII – K – M.521-P.2; ALBERGHINI, Giuliano; BARRAZA, Manuel Horacio; FERRO, Mario Alfredo

43/2014; 162 Nº 759; VII – F – M.160 – P.5; GILABERT, Miguel Ángel
95/2014; 127 bis e/19 y 20; VII – N – M.76A – P.3A; CUCCHETTI Y RUIZ, NELIDA; CUCCHETTI Y RUIZ, Víctor Manuel; CUCCHETTI Y RUIZ, Roberto; CUCCHETTI Y RUIZ, Alberto Rubén

96/2014; 127 bis e/19 y 20; VII – N – M.76 – P.3A; CUCCHETTI Y RUIZ, NELIDA; CUC- CHETTI Y RUIZ, Víctor Manuel; CUCCHETTI Y RUIZ, Roberto;

CUCCHETTI Y RUIZ, Alberto Rubén
98/2015; 11 nº 1946; VII – J – M.356 – P.16; KOSARA, Juan
135/2015; 7 nº 2611; VII – F – M.211 – P.17; POLAZEK, María Angélica

92/2015; 158 nº 1152; VII – H – M.293 – P.21; SCARFONE Y BRUNO, José; SCAR- FONE Y BRUNO, Ángel Benito; SCARFONE Y BRUNO, Florinda; SCARFONE Y BRUNO, Antonio; SCARFONE Y BRUNO, María; BRUNO DE SCARFONE, María Juana; DE LUCA Y SCARFONE, Nelly Mabel; DE LUCA Y SCARFONE, Alicia Edith DE LUCA Y SCARFO- NE, Lucy Aurora; DE LUCA Y SCARFONE, Néstor Edgardo; DE LUCA Y SCARFONE, Lidia Esther; DE LUCA, Alfredo Domingo

93/2015; 18 e/ 149 y 150; VII – L – M.102A – P.7; FERRERO Hermanos y Compañía S.R.L.

84/2015; 29 nº 4455; VII – C – M.468 – P.29; GARCIA Y GARCIA, Benedicto Tomás; GARCIA Y GARCIA, Abraham Jacinto; GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX Y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZOZZI, Irma maría Elvira; GARCIA Y BEZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA Y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA Y PALMIERI, Alfredo; GARCIA Y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA Y PALMIERI, Alberto; GARCIA Y PALMIERI, Carmen María; GARCIA Y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA Y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA Y PALMIERI, Julia; GARCIA Y PALMIERI, Tomás.

90/2015; Bº Obrero,M.2, Casa 5 ; VII – D – M.35A – P.5; SALINA, Zenón Ermundo
11/2015; 126 nº 2530; VII – T – M.53 – P.18; DE MARTINO, Urbano José; DUEK, Alberto; SAFDIE, Adolfo; DUEK de DUEK, Inés Viviana; MUSSOLINO, Rodolfo Rubens; SANDEL, Miguel; BEKER de SANDEL, Graciela; SARASA, Martín; MARINE, Jorge Ismael; ETSNER, Isidoro; "PROVENTIER" SA; "KANTIER" SA

161/2015; 146 Nº 748; VII – F – M.221 – P.19; HERRERA, Ramón Ignacio
94/2015; 8 nº 1320; VII – J – M.387 – P.23; GOLTZMAN, Esther; BUZZALI, Alberto Ramón

109/2015; 93 nº 813; VII – M – M.38 – P.15; EL CARMEN S.R.L.
110/2015; 28 nº 4242; VII – C – M.109 – P.6; MARTIN, Eduardo Leopoldo
118/2015; 157 nº 1445; VII – H – M.310 – P.1F; HORNOS, Antonio Enrique;

MANTINI, Nélida Cristina
119/2015; 129 nº 3278; VII – M – M.17 – P.20; CORTAZZO, Roberto Mario
114/2015; 172 nº 1630; VII – B – M.9 – P.20; DI LECCE Y PAOLETTI, Neptuno; DI LECCE Y PAOLETTI, Diva Julia; DI LECCE Y PAOLETTI, Diógenes Arquímedes; DI LECCE Y PAOLETTI, Dante Sócrates PAOLETTI DE DI LECCE, Ana

131/2015; 18 nº 4952; VII – B – M.98– P.18; VOLINUK, Bacilio; VOLINUK, Máximo; VOLINIK, Francisco; VOLINIK, Ana

102/2015; 70 e/Montevideo y 175; VII – S –F.II– P.26A; FORMIGO, Carlos Rubén; HASSEN, Mónica Graciela

151/2015; 46 nº 4948; VII – O – M.15– P.12; CAPPELLETTI, Fortunato José
143/2015; 24 nº 4275; VII – C – M.505– P.9; MARCHETTI, Eda Leda; TOLOZA, Lucas Esteban

154/2015; 13 nº 3254; VII – H – M.313 – P.12; DEL RIO, Delia DEL RIO, Daniel

156/2015; 174 nº 8160; VII – R – M.74 – P.14; NADEF, Gustavo Daniel
129/2015; 6 nº 1882; VII – J – M.493 – P.8; REGIRETTI, Juan Manuel
128/2015; 5 nº 1927; VII – J – M.493 – P.28; De ACHA de DI MASSIMO, Eusebia Isabel
136/2015; 45 nº 4942; VII – O – M.14 – P.24; CEDOLA, Francisco
132/2015; 126 nº 3458; VII – H – M.61 – P.21; GARGANO, Marta Elena
127/2015; 7 esq. 141; VII – J – M.363 – P.26; BARROS, José Luis
130/2015; 11 nº 1826; VII – J – M.359 – P.18; ROMERO, Delfor Rómulo
113/2015; 8 nº 1832; VII – J – M.360 – P.17; LOFEUDO, Ricardo
116/2015; 5 nº 311; VII – J – M.421 – P.31G; KITRILAKIS, Espiro
115/2015; 176 nº 264; VII – D – M.7B – P.1; ROMERO, Hugo Horacio; ZEIN, Nélida

Liliana

107/2015; 32 nº 815; VII – M – M.37 – P.22; EL CARMEN S.R.L.
105/2015; 35 nº 5520; VII – D – M.137 – P.5; IBÁÑEZ, José
101/2015; 28 nº 4458; VII – C – M.96 – P.9; SANCHEZ, Joaquín
108/2015; 95 nº 5025; VII – R – M.16 – P.19; GARCIA DE RODRIGUEZ, Julia GARCIA Y RODRIGUEZ, Melitón Oscar, GARCIA Y RODRIGUEZ, Elisa Julia
120/2015; 149 nº 1156; VII – K – M.451 – P.13; LAPASTA, Julio VERGES, Luis
146/2015; 174 nº 4458; VII – O – M.11 – P.5; LAURINI, Roberto Abel
140/2015; 18 nº 2265; VII – K – M.435C – P.37; ORAZI, Quintilio
142/2015; 172 nº 4471; VII – O – M.16 – P.18; CEDOLA, Francisco
145/2015; 150 nº 1072; VII – K – M.444 – P.18; BUSTOS, Isidoro Roberto
148/2015; 37 e/Montevideo y 175; VII – A – M.1 – P.9; GUGLIELMELLI, Armando

Pedro

147/2015; 9 esq. 134; VII – J – M.389 – P.1; FERNANDEZ, Martín
133/2015; 9 nº 1085; VII – J – M.398 – P.39; HERRERA, José Oscar; CARPINETTI, María Concepción

144/2015; 161 nº 2092; VII – C – M.156 – P.7; PERALTA, Horacio Marcelo
126/2015; 142 nº 629; VII – J – M.364 – P.2; LAGO GUTIERREZ SA
121/2015; 5 nº 2143; VII – J – M.489 – P.24; VALENTE DE PIETRO, Luisa Elena
155/2015; 130 nº 1660; VII – J – M.398 – P.29; CIPOLLA, Roque Ernesto
106/2015; 10 nº 2379; VII – F – M.210 – P.17; ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José; DI

STEFANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes; CHIRON Y MUSTAPICH, María Teresa

100/2015; 143 nº 432; VII – J – M.494 – P.21; Ind. Electrónicas Radio Serra S.A.
160/2015; 125 nº 2667; VII – T – M.58A – P.3; LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis; GASPARRI, Armando

71/2013; 128 nº 1888; VII – K – Fc. XV – P. 2; ODRIOZOLA DE PAZOS, Dolores; PAZOS DE GONZALEZ, Telma; PAZOS DE GARCIA LOPEZ, Josefa Rosalía; PAZOS DE MALDONADO, María Nélida; PAZOS, Jesús Luis

67/2015; 149 nº 875; VII – F – M.214 – P.4; ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José; DI STE- FANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes; CHIRON Y MUSTA- PICH, María Teresa

43/2013; 78 nº 618; VII – N – M.80 – P. 7; LARA DE DUCAU, Concepción Julia
88/2010; 162 norte nº 1577; VII – G – M.269 – P.5; GUALTERONI, Eugenio; BAVA DE PELLEGRINI, Ángela

37/2010; 162 norte nº 1563; VII – G – M.269 – P.5; GUALTERONI, Eugenio; BAVA DE PELLEGRINI, Ángela
85/2010; 162 norte nº 1579; VII – G – M.269 – P.5; GUALTERONI, Eugenio; BAVA DE PELLEGRINI, Ángela.

Rosa A. Ciancio, Notaria.

C.C. 7.014 / jun. 8 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modifica- torias, hágase saber al señor JUAN CARLOS VIGNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente Nº 21100-532610-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de diciembre de 2016. Autos para resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actua- ciones al señor Vocal Miguel Ángel Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguien- te forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Señores Miguel Ángel Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 29 de mayo de 2017. Ricardo C. Patat, Director General.

C.C. 7.019 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modi- ficatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE OSCAR GALAR- DO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente Nº 3-116.0-2015, Municipalidad de Tigre estu- dio de la rendición de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017... Resuelve... Artículo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamien- to del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tra- tados en los Considerandos Cuarto inciso 3), Quinto y Sexto Incisos 3), 8), 9) y 10), y dis- poner que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estu- dio. Artículo Noveno: Declarar que..., Jorge Oscar Galardo,..., funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Declarar que..., Jorge Oscar Galardo,..., funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo trata- miento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a..., Jorge Oscar Galardo,... de las

reservas dispuestas por el Artículo Octavo. Artículo Decimonoveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.020 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor LEONARDO JAVIER OLASAGASTE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-003.0-2015 de la Municipalidad de Almirante Brown estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017... Resuelve: Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar multas de ... al Subsecretario de la Agencia Municipal de Seguridad Vial Sr. Leonardo Javier Olasagaste, de \$ 5.500,00 ... (artículo 16 inciso 4) de la Ley N° 10.869 y sus modificaciones). Artículo Noveno: Declarar que los Sres. ... Leonardo Javier Olasagaste, ... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar al Sr. ..., al Sr. Leonardo Javier Olasagaste, ... de las multas que se les formulen en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Octavo: Notificar a los ..., Leonardo Javier Olasagaste, de la reserva dispuesta en el artículo octavo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.021 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-278088 caratulado "TORRES ROBERTO LAURENCIO- PALAVECINO AMANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 18 de abril de 2017.

C.C. 6.973 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276755 caratulado "BORTHIRY JUAN ALFREDO- ACOSTA GRACIELA VIVIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.974 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277069 caratulado "SÁNCHEZ CRISTIN ARIEL- OLEA MELISA NOELIA LOURDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.975 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277160 caratulado "LÓPEZ LUIS- CONSTANTE ESTHER GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.976 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276102 caratulado "NUÑEZ OLGA YOANA- LAUTARO BENJAMÍN GÓMEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.977 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272966 caratulado "FRUTOS RICARDO FABIÁN - MEDINA FABIANA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-272965 caratulado "FRUTOS RICARDO FABIÁN - FRUTOS MILAGROS AYELEN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.978 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265119 caratulado "SCACHERI MIGUEL ÁNGEL - MUDIA ZULMA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-263327 caratulado "SCACHERI MIGUEL ÁNGEL - SARACHO MIRTA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.979 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271094 caratulado "ALEGRE CÉSAR AUGUSTO - MONIN MARÍA DEL CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.980 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277248 caratulado "FILIPPETTI JOSÉ ATILIO- GEREZ LILIANA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.981 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271695 caratulado "GERPE CARLOS ALBERTO - SPATARO CARMEN TERESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-728092 caratulado "GERPE CARLOS ALBERTO - GERPE AGUSTÍN MAXIMILIANO (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente N° 2138-278093 caratulado "GERPE CARLOS ALBERTO - GERPE JUAN MANUEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2017.

C.C. 6.982 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-271080 caratulado “SÁNCHEZ ADOLFO OMAR - RODRÍGUEZ ANGÉLICA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.983 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267940 caratulado “BIANCHI MAXIMILIANO MARTÍN - MÁRQUEZ DÉBORA ROCÍO (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 27 de abril de 2017.

C.C. 6.984 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273402 caratulado “CALDERAZO ALBERTO OMAR – DEMCHUK ESTER AMELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.985 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276251 caratulado “MONGELOS ERNESTO ÁNGEL – PEREYRA SANDRA MARISA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 27 de abril de 2017.

C.C. 6.986 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274504 Alcance 1 caratulado “CRUZ OSCAR MARCELO – ROJAS ALEJANDRA PATRICIA (ESPOSA E HIJA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.987 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267183 caratulado “PENZA ALDO CARLOS HUMBERTO – CABRERA CRISITNA DEL CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.988 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269653 caratulado “SALAZAR MARIO ROBERTO – KRUGER ROSA EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.989 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277893 caratulado “GASTALDI CARLOS OSVALDO- ROMERO TIMOTEA DELICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 6.990 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277253 caratulado “DESIO MIGUEL EUGENIO- GARNICA JOSEFA EPIFANIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.991 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276849 caratulado “CONTRERAS MANUEL RAFAEL- PARODI MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.992 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276754 caratulado “LENCINA PONCIANO- CÁCERES RAMONA BARBARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.993 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277250 caratulado “MENÉNDEZ JORGE LEOPOLDO (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.994 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276746 caratulado “CÓRDOBA JOSÉ RICARDO- SOSA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.995 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276816 caratulado “DE MICHELIS DOMINGO LUIS- DÍAZ JOSEFINA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.996 / jun. 8 v. jun. 14

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276854 caratulado “FERNÁNDEZ CARLOS EDUARDO- BLINKHORN MARCELA LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.997 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276534 caratulado “AZZARO CARLOS ALBERTO- MANASILLA ZULEMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.998 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274760 caratulado “OJEDA ILBERTO- STEKETEE FRANCISCA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 6.999 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276185 caratulado “CORVINO ELBA – DESCHI GONZALO JAVIER (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.000 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269630 caratulado “PEREYRA JUAN RUBEN- MONTENEGRO CATALINA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.001 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276761 caratulado “VIZZI HUGO PEDRO- CASTRO LIDIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.002 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276076 caratulado “MINETTI JUAN ANTONIO- CARBALLO MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.003 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-276071 caratulado “LEIVA BALBINO- AGUIRRE MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.004 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-277185 caratulado “PÉREZ OSMAR ALFREDO- ROMERO ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.005 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277054 caratulado “AGUIRRE NORBERTO OSCAR- CARDOZO EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.006 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277663 caratulado “NIKOLLA LUIS ANTONIO- MAYO MÓNICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.007 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277072 caratulado “D’ACOSTA LUCAS HUMBERTO- ALFONZO FRANCISCA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de marzo de 2017.

C.C. 7.008 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274357 caratulado “SUÁREZ SANTA ANA - SUÁREZ GRACIELA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 7.009 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277319 caratulado “OLIVERA AMANDA SUSANA - ROJAS JUAN CARLOS (ESPOSO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 7.010 / jun. 8 v. jun. 14

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272969 caratulado “FONTAN VÍCTOR HUGO - QUIÑONES BETANZO ANA LUISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 26 de abril de 2017.

C.C. 7.011 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial La Matanza**

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 27 de septiembre de 2017 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 52 legajos integrados por 933 causas iniciadas en el período comprendido entre el 25/05/1996 al 27/09/1998 pertenecientes al Ex Juzgado de Transición N° 1 Departamental; 127 legajos integrados por 507 cau-

sas iniciadas en el período comprendido entre el 26/10/1999 al 18/09/2006 pertenecientes al Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental y 153 legajos integrados por 3752 causas iniciadas en el período comprendido entre el 13/11/1997 al 20/09/2009 pertenecientes al Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en los términos del Acuerdo SCJBA N° 3397/08 y resolución SCBA N° 816 de fecha 10/5/17. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo citado) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado acuerdo. San Justo, 31 de mayo de 2017. Dra. Silvia Estela Meyer, Jefe de Archivo Departamental La Matanza.

C.C. 7.081 / jun. 9 v. jun. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de Partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

1) Expte. 2147-63-3-169/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. X – Sec. A – Mz. 41 – Pc. 25 -Titular: DIAZ de las HERAS de WATELET, Sara Encarnación - Beneficiario: MAYO, Eduardo.

2) Expte. 2147-63-3-19/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI – Sec. C – Mz. 200a – Pc. 9 -Titular: GIMBEREDE de BELVIS, Ana Julia; REPETTO, Luis Osvaldo; BELVIS, Ricardo José Marcelo - Beneficiario: DIAZ, Omar Samuel y PINQU, Verónica Paola.

3) Expte 2147-63-3-5/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI – Sec. B – Mz. 71 – Pc. 26 -Titular: ARROYO de CHIAPPARA, Lucía - Beneficiario: TAGLIAPIETRA, Alejandra.

4) Expte 2147-63-3-19/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XI – Sec. B – Mz. 71 – Pc. 26 -Titular: ARROYO de CHIAPPARA, Lucía - Beneficiario: TAGLIAPIETRA, Mauro.

5) Expte. 2147-63-3-70/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII – Sec. A – Mz. 39 – Pc. 35 -Titular: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: VIDE LA, Juan Carlos.

6) Expte. 2147-63-3-185/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIII – Sec. B – Mz. 149 – Pc. 4 -Titular: IBÁÑEZ, Mariano Domingo y Carlos ALVAREZ Marcelo Antonio, SALAS ARETIO, Alberto Antero Tomás y Armando César; SARAS ó SALAS ARETIO, Juan Carlos y LAS CASUARINAS SRL - Beneficiario: FLORES, María.

7) Expte. 2147-63-3-59/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Sec. B – Mz 119 – Pc. 31 Titulares: GARCIA, Solidaria, Hortensia, Benigno, Aurora, Felicidad; MORENO, Horacio Ramón, Nélida Beatriz; PEREIRA, Dolores.- Beneficiario: RIQUELME, Isidora Raquel.

8) Expte. 2147-63-3-255/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Sec. G – Mz. 510 – Pc. 8 -Titular: INDUSTRIA TERMICA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA - Beneficiario: QUIÑONES Julia Isabel y OJEDA Pedro.

9) Expte. 2147-63-3-236/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Sec. G - Mz 68 – Pc. 20 -Titular: LAGO José Roberto - Beneficiario: IBÁÑEZ SAILVIA Marisol.

10) Expte. 2147-63-3-190/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. IX – Sec. D- Mz 14 – Pc. 12 -Titular: IGNACIO URBANO - Beneficiario: MARTINEZ Fernando Germán.

11) Expte. 2147-63-3-7/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ. X – Sec. A- Mz 130 - Pc 11 -Titular: MARTINEZ Ovidio Simón - Beneficiario: COSTILLA Cayetano Alfredo y ROJAS Rogelia Celina.

12) Expte. 2147-63-3-80/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Sec. B- Mz 99 – Pc. 1G -Titular: CESPEDES Y TEJEDA, Avelina Cristina y Teresa Lapaz; y TEJEDA, Julia Avelina - Beneficiario: MUÑOZ, Genara Ester, BONALDI, Alberto Mario.

13) Expte. 2147-63-3-196/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec C - Mz 24 - Pc 30 -Titular: MALLO. Gisela Natalia y Carolina Lorena – Beneficiario/s: BILLEN, Mamerto y ACOSTA COLMAN, Mirta Fernanda.

14) Expte. 2147-63-3-34/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV – Sec. B – Mz. 55 - Pc 5 -Titular: MALLO. Laurena – Beneficiario/s: COLINA ROJAS, Isidro y COLARTE VAL-DEZ, Nidia Concepción.

15) Expte. 2147-63-3-73/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Sec. G - Mz 506 – Pc. 2 -Titular: LOPEZ, Juan Pablo – Beneficiario/s: ALBORNOZ, José Alberto y Gonzalo Benjamín.

16) Expte. 2147-63-3-149/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. X – Sec. B – Mz. 111 – Pc. 8A -Titular: MASINI Y VENERIO, Héctor José Antonio – Beneficiario/s: CARLUCCIO, Leonel Javier y Vilma Paola.-

17) Expte. 2147-63-3-191/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. X – Sec. C – Mz. 96 – Pc. 8 -Titular: CLAUDAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – Beneficiario/s: CARRERA, Norma Zulema y VICECONTE, Diego Martín.

18) Expte 2147-63-3-266/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Sec. A – Mz. 50 – Pc. 39 -Titular: FEAL DIAZ, Antonio – Beneficiario/s: LOPEZ, Norma Beatriz.

19) Expte. 2147-63-3-270/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV – Sec. A – Mz. 83 – Pc. 17 -Titular: YZETTA, Juan José – Beneficiario/s: MENDOZA ARAMAYO, Juana y ROJAS GARCIA, René.

20) Expte. 2147-63-3-15/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Sec. B - Mz 96 – Pc. 8 -Titular: BARBE Y GARIBALDI, Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angélica y Domingo Pablo; y GARIBALDI de BARBE, María Angélica – Beneficiario/s: GOMEZ, Delicia. Ramiro Cortes, Notario.

C.C. 7.063 / jun. 9 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - CONVOCATORIA.
APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: VIERNES 2 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES -FUERO LABORAL-
Concurso N° 2328. Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea: (un cargo condicional, vacante n° 3881) (*).
Fecha de examen: Martes 22 de agosto de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Julio Marcelo Dileo, María Victoria Lorences y Héctor Luis Vitale.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN
Concurso N° 2329. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante n° 3882) (*).
Concurso N° 2342. Departamento Judicial Azul, con sede en Tandil (un cargo condicional, vacante n° 3897) (*).
Fecha de examen: Martes 29 de agosto de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Adrián Patricio Grassi, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES –FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ–
Concurso N° 2330. Región 4: Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (dos cargos, vacantes n° 3883 y n° 3884).
Fecha de examen: Martes 5 de septiembre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Claudio Daniel Grasso, Carlos Ramiro Gutiérrez y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS
Concurso N° 2331. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante n° 3885) (*).
Fecha de examen: Martes 12 de septiembre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, José Luis Lassalle, Fernando Raúl López Villa y Lucía Portos.

DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–
Concurso N° 2332. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 3886) (*).
Concurso N° 2333. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante n° 3887).
Fecha de examen: Martes 19 de septiembre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Julio Marcelo Dileo, María Victoria Lorences y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL
Concurso N° 2334. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 3888).
Concurso N° 2335. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 3889) (*).
Concurso N° 2336. Departamento Judicial San Martín (dos cargos condicionales, vacantes n° 3890 y n° 3891) (*).
Fecha de examen: Martes 26 de septiembre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D’Onofrio, Adrián Patricio Grassi y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO
Concurso N° 2337. Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante n° 3892) (*).
Concurso N° 2338. Departamento Judicial Quilmes, con asiento en Quilmes (un cargo condicional, vacante n° 3893) (*).
Fecha de examen: Martes 3 de octubre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Claudio Daniel Grasso, Héctor Luis Vitale y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
Concurso N° 2339. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante n° 3894) (*).
Fecha de examen: Martes 10 de octubre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, José Luis Lassalle, Fernando Raúl López Villa y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Concurso N° 2340. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante n° 3895) (*).
Concurso N° 2341. Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo, vacante n° 3896).
Fecha de examen: Martes 17 de octubre de 2017.
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Julio Marcelo Dileo, Carlos Ramiro Gutiérrez y María Victoria Lorences.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* Quien postule a los concursos convocados –excepto en los correspondientes a Jueces del Cuerpo de Magistrados Suplentes– deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto– cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.

Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 7.110 / jun. 12 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil - Examen: 27/06/2017
La Matanza

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006230	AGUILAR,	MARIANO
005942	ALANIZ,	SANDRA MABEL
007779	ALE,	JORGE HERNÁN
005589	ANDRIJASEVICH,	FABIÁN
005799	ARGIBAY MOLINA,	IGNACIO HÉCTOR
005863	ARIAS,	DÉBORA VIVIANA
006750	ARMAGNI,	FABIO FEDERICO
007767	ASTUDILLO,	GUSTAVO JAVIER
005312	AUTHIER,	MARIANA LAURA
007959	AYALA,	MIRIAM MERCEDES
007565	AYALA,	NORA BEATRIZ
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ÁNGEL
003030	BENAVIDES,	JUAN ALBERTO
003017	BLANCO,	CLAUDIA MARCELA
007112	BLANCO,	GERMÁN
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
005784	BOSSINI,	LUCILA ADRIANA
005958	BUSTO,	NATALIA GUILLERMINA
008808	CÁCERES,	MAXIMILIANO DANIEL
000793	CALCAGNO,	SANDRA ELIZABETH
003564	CARRILLO,	FEDERICO
007583	CASERO GALARZA,	ADRIÁN GUSTAVO
006175	CASTELLANO,	JASON LEONEL
008898	CEBALLOS,	CECILIA
006670	CHIESA,	DANIEL HÉCTOR
007313	CICCOLI,	SEBASTIAN ROBERTO
005021	CLADERA,	SABRINA
007846	CLOZ,	GRACIELA ELENA

007195	CORNELI,	DIEGO
007323	CORNU,	TOMAS ANDRÉS
005038	COSTA,	RODRIGO GASTÓN
008147	COSTANTINO,	WALTER MARCELO
005349	COTO,	SILVINA
006917	CRAVOTTA,	ALEJANDRO RUBÉN
008189	CRISPO,	AGUSTÍN CARLOS
005247	CRISTINI GIACHERO,	GISELA PAOLA
004856	DE FILIPPIS,	GRISELDA DOLORES
004635	DE GASPERIS,	LEONARDO MARCELO
003960	DEMAIO,	BEATRIZ CLAUDIA
007603	DÍAZ,	SILVESTRE
002357	DÍAZ,	ÁNGELA BEATRIZ
005853	DOGLIA,	MAURICIO RODOLFO
006799	EMILIOZZI,	NICOLÁS PABLO
008826	ESLAIMAN,	MOHAMED ADRIÁN
004522	ESPERBEN,	JOSE MARIA
002285	ESQUIVEL,	DANIEL EUGENIO
003470	FANELLI,	LORENA ANDREA
003830	FERNÁNDEZ,	MARIA INÉS
008964	FEUSTEL,	DIEGO
007822	FORNASA,	JUAN PABLO
005185	GABIAN,	LUIS MIGUEL
005527	GARCÍA,	GUILLERMO PABLO
007106	GARCÍA RICCA,	MARIA SOL
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
004748	GERMINARIO,	MARCELO ROBERTO
007116	GLARIA,	ANA GUILLERMINA
004834	GÓMEZ,	MARCELO FABIÁN
008051	GONZÁLEZ,	PABLO HERNÁN
004549	GONZÁLEZ,	JESSICA CAROLINA
006901	GRANDINETTI,	SEBASTIÁN EDGARDO
002277	GRAZIANO,	CLAUDIA ALEJANDRA
004423	GRIMALDI,	NÉSTOR ADRIÁN
004667	HERNÁNDEZ,	ALFREDO AGUSTÍN
008925	INTILANGELO,	MICHAELA
003400	JULIANO,	ESTEBAN MARTÍN
008072	LEIRO,	LUCIA MARIA
003769	LETICHE,	HÉCTOR MARCELO
007382	LUJAN,	SEBASTIÁN DIEGO
002788	MACAGNO,	MAURICIO ERNESTO
005883	MACEDA,	MARCELO ANTONIO
008812	MARAZZATO,	MARIA SOLEDAD
005700	MARCO,	MARIA CECILIA
003897	MARTÍNEZ,	MARIA FLORENCIA
004308	MARTÍNEZ,	VALERIA MABEL
008236	MARZANO,	ANA VICTORIA
004295	MASAFERRO,	MARIANA ANGÉLICA
008184	MASSIMINO,	MAXIMILIANO RAFAEL
008967	MAURI,	AGUSTINA
005350	MAURO,	NATALIA
004024	MERCADO,	BERNARDO CESAR
004960	MEZA,	CRISTIAN EPIFANIO
008772	MOGABURU,	JOAQUÍN IGNACIO
002232	MORO,	LIDIA FABIANA
003597	MOYA PANISELLO,	JORGE FRANKLIN
004116	MUSMECI,	EDUARDO DANIEL
007335	NATAL,	JOSÉ ALBERTO
008885	NAZARRE CARDOSO,	ALFONSINA PAELA
007412	NIESZAWSKI,	BERTA
008725	NOGUEIRA,	EMMANUEL LUCAS
008763	OTERO,	JUAN IGNACIO
008897	PATIÑO,	REBECA EDITH
003507	PEDERNESCHI,	DAMIÁN
006484	PEPE,	SANDRA ANABELLA
008359	PEREZ LABORDA,	CAROLINA
004073	PONS,	GUSTAVO ANDRÉS
007817	PRANJKO,	LUCIANA DANIELA
007725	QUEVEDO,	RAFAEL ALBERTO
006604	RACINO,	CECILIA INÉS
007886	REBORA,	DIEGO
008955	RICCI,	PAMELA SUSANA
001785	RODRÍGUEZ REY,	GUILLERMO JAVIER
008972	ROJAS MOLINA,	ELIANA BELÉN
006935	ROLON,	MARINA FERNANDA
000677	RUIZ MORA,	ERNESTO
008183	SASON,	RAFAEL LEONARDO
004810	SCARFO,	ERICA ANDREA
008621	SIMONI,	ARIANA CARLA
008956	SIRCOVICH,	JESICA YAEL
003758	SORRENTINO,	SILVIA ALEJANDRA
005864	SPATAFORA,	EMILIO EDUARDO
003962	SPERANZA ROSSI,	ARIEL OSCAR
006887	TOLARO,	CRISTIAN GUSTAVO
006720	TOMMASONE,	LORENA LAURA
008356	TYRRELL,	MAXIMILIANO
008804	TYRRELL,	FEDERICO
007278	VARELA,	MARIA LAURA

006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ
007875 VENTURA, LEANDRO ARIEL
008713 VERÓN, MARCELA FABIANA
006490 VILLEGAS, JOSE LUIS
006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 7.109

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca, hace saber que el día 7 de agosto de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 75/17 de 6.110 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2004 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs .As.) y arts. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Dra. Margarita Niedfeld, Jefa de Archivo del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 7.137 / jun. 12 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante (Adm.) FIÑANA María Florencia, Legajo N° 188.144 (D.N.I. N° 31.940.575) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.069/16 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.111 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante (Cdo. GONZÁLEZ Emanuel, Legajo N° 188.974 (D.N.I. N° 34.109.232) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.511/16 de fecha 29 de septiembre de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.112 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ex Cadete, legajo N° 493.974 CASTILLO Gonzalo Javier (D.N.I. N° 38.359.431) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 788/17, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Revocar la incorporación en calidad de Cadete, medida que se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853. La Plata, 2 de junio de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.113 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta (EG) GODOY Mariana, Legajo N° 174.184 (D.N.I. N° 28.189.838) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.069/16 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.114 / jun. 12 v. jun. 16

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 23/05/17 resolvió: incrementar la cuota de todos los planes en un 6% a partir del 01/07/17, que se complementará con un 5% en el mes de agosto. Héctor Días, Secretario.

L.P. 20.999

W. FABIÁN NARVÁEZ Y JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 1 DÍA - Los Martilleros W. Fabián Narváez y Juan Martín Milavec comunican por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: VANNONI, MARÍA FLORENCIA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, FOX 1.6 MSI, 2015, ORO 811, \$ 210.900; LEDESMA, MAXIMILIANO DAVID, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK 1, 2013, MRK 512, \$ 152.400; BARRETTO, MARIELA ALEJANDRA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, 2008, HQB 491, \$ 50.600, GABILONDO GONZALEZ, CINTIA ROMINA, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6, 2010, JFU 098, \$ 104.600; ANESSI, MARÍA NOEMÍ, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, TAKE UP 1.0 MPI, 2015, ONA 618, \$ 153.300; DIAZ, STEFANÍA DANIELA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS TREND 1.6L NAFTA, 2013, MON 271, \$ 251.000; FERNÁNDEZ, PABLO MANUEL, CHEVROLET, PICK UP CABINA DOBLE, S10 2.8TDI DLX 4X4 ELECTRONIC, 2008, GYV 414, \$ 120.600; CUEVAS, SILVIO LEONARDO, CHEVROLET, SEDAN 3 PUERTAS, CORSA CLASSIC 3PTAS GL1.4N, 2009, IKX 877, \$ 87.400; ITOVICH RIDERELLI, ALEJANDRA CRISTINA, RENAULT, FURGON, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5A 2P, 2016, PNV 108, \$ 247.200; MANEM, FACUNDO EZEQUIEL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, MOBI 1.0 8V EASY, 2016, AA 446 YQ, \$ 227.100; TITOLO, FRANCISCO ALEJANDRO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XS 1.6 5P, 2010, IPV 950, \$ 78.700; BELTRAN, JONATHAN EZEQUIEL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, 2011, KAL636, \$ 137.600; JIMÉNEZ, ELIZABETH DEL ROSARIO, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO (326) ESSENCE 5P 1.6 16V, 2015, OMO 992, \$ 64.000; POLO, MARÍA SANDRA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6,2010, JHO 493, \$ 117.700; OCAMPOS, JIMENA ANABEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREN 1.6, 2011, KMO 161, \$ 107.300; AGUILAR, HUGO ANÍBAL, VOLKSWAGEN , SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6 TRENDLINE, 2015, OZU 017, \$125.000; SAN MARTÍN, EDGARDO MIGUEL ADRIÁN, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS PACK 1.4N , 2015, PHC 166, \$ 240.300; OCAMPOS, CRISTIAN JAVIER, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE LS 5P 1.4N, 2015, PHF 950, \$ 244.200, BOLOGNIA, MARCELO RAMÓN, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2016, AA 339 HX, \$ 345.000; ZARANTONELLO, JOSÉ ENRIQUE, AUDI, SEDAN 4 PUERTAS, A4 2.0 T FSI, 2010, JJY 945, \$ 334.100; IBARRA, MARÍA ANGÉLICA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L SD 734, 2014, NZR 507, \$ 232.900; ROMERO, MARIELA ALEJANDRA, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOLKSWAGEN, VENTO 2.5, 2016, AA517NX, \$ 453.300; FLEYTAS, OCTAVIO DANIEL, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE 5P LT SPIRIT, 2012, LPT 541, \$ 200.600; OJEDA, FLAVIA SANDRA, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO 1.6 PRIVILEGE F4, 2006, FSI 476, \$ 47.500; LUNA, OLGA VICTORIA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 SD 060, 2016, AA 768 ML, \$ 350.200; ZUBIETA, FRANCO , CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, 2016, PPF 357, \$ 255.900; FLAMENCO, LAURA ANDREA, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA FLY VIRAL 1.0L, 2015, JSN 076, \$ 77.200; JARAMILLO, TERESA NORMA, RENAULT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO 3 PTAS. PACK, 2010, ITD 085, \$ 92.200; SESSAREGO y SEOANE, MARINA FERNANDA, RENAULT , SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN 1.6 8V BASE, 2010, ISN 085, \$ 75.100; CASTAÑO, FACUNDO MARTÍN, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO STEPWAY PH2, 2011, KTZ 485, \$ 123.500; CORREA, JOHANA DAIANA, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, GOL TREND 1.6 GP, 2014, NRH 396, \$ 200.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de junio de 2017.

L.P. 21.024

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Se informa que AQUINO GREGORIO, cede fondo de comercio de Taller a Salva Embragues Placa y Disco S.R.L. sita en 9 de Julio de 4861. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.610 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. LANZO CLAUDIO y CIANCO CARLOS S.H. transfiere a Lanzo Claudio Omar la habilitación de la Fábrica textil de accesorios Tejido de Punto sito en la calle 10 Guido Spano N° 3931 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.642 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARÍA JULIA CROSA CASTRO transfiere por Cesión Gratuita el Fondo de Comercio de Restaurante, Pizzería calle (61) Lacroze N° 5110 Villa Ballester Pdo. San Martín a Nicolás Panno. Reclamos de Ley Industria 4686 Villa Bonich Pdo. San Martín.
S.M. 52.644 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **San Nicolás**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. EL CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES Y DIÁLISIS, Sociedad Irregular, domicilio calle Rivadavia 96, piso 1°, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Diaverum Argentina S.A., C.U.I.T. 30-69081505-9, domicilio calle Carlos Pellegrini 11636, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires. Destinado a la prestación del servicio de nefrología y diálisis, domicilio calle Rivadavia 96, piso 1°, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal. Gastón Arcal, Abogado; T° XLVII F° 47 C.A.S.I.
C.F. 30.792 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BERNAL CÁNDIDA, transfiere a Rivadeneyra Hernán Ezequiel, Panadería y Confitería Artesanal y Afines sito en José María Paz 1517/19 de Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 61.778 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **Morón**. ADRIANA DE LOS SANTOS. Cede el 50% de la Sociedad de Hecho rubro limpieza, perfumería, bazar sito en la calle Av. Eva Perón 4095 Morón a Jorge Washington De los Santos. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 61.770 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Romina Altamiranda, Abogada, T 1, F° 287, CAMGR comunica que MEGACON S.R.L., CUIT 30-66608640-2 con domicilio en Colectara Gaona 1385, Moreno, Pcia. de Bs. As, inscripta en I.G.J N° 36607, representada por RAMOS SERGIO DANIEL, Socio Gerente, CUIT 20-17759872-1 transfiere el comercio ubicado en Colectara Gaona 1347, Moreno, Pcia. de Bs. As. Habilitado por Expediente N° 39376- M- 1995 Cuenta de Comercio 15844-4, Rubro Hotel Alojamiento a Chic Hotel S.R.L., CUIT 30-53915971-9 con domicilio en Montevideo 373 Piso 6 Oficina 63-64, C.A. Bs. As., inscripta en I.G.J. N° 315388, representada por Ramos Hernán Pablo, Socio Gerente, CUIT 20-23939515-6, reclamos de Ley a Colectara Gaona 1347, Moreno, Pcia. de Bs. As.
Mn. 61.769 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. INÉS JULIANA TOTTO, DNI 6.230.791, cas., dom. Av. Caseros 1751 Quilmes, la vendedora, y Nicolás Buono, arg., DNI 30.852.651, solt., dom. Sarmiento 779 1° A Quilmes, formulan contrato de compraventa de Licencia de Comercialización de Billetes de Lotería y Juegos de Azar "El Mastil", calle Río Jachal 2201 entre Mar Chiquita y Río Gualaguay, Fcio. Varela, Bs. As. Valor de transferencia quedará establecido por el Inst. de Lotería y Casinos de la Pcia. de Bs. As., según su caso. Angelina Mabel Haluckyj, Abogada.
Qs. 89.990 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **A. Bonzi**. LONGHUA YE DNI 94.220.927 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yong Qing Zhuang DNI 95.028.849 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones M. Bufano 7270 A Bonzi. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.846 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ISMAEL ALBERTO SANDOVAL, transfiere fondo de comercio de Despensa sito en Mitre 4947 del Pdo. de San Martín a Cristian Gabriel Rieger. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 52.643 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **Zárate**. La Sra. ELISABETH BEATRIZ HADED, DNI N° 32.468.216, vende-transfiere a la Sra. Norma Haydee Mele, DNI N° 16.983.077, un comercio bajo el rubro de Venta por menor en kioscos, polirubro y comercios ncp. Ubicado en Matheu 1835 de Zárate. Reclamos de Ley en el domicilio antes mencionado.
Z-C. 83.371 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. VALERIA YANINA FERNÁNDEZ, DNI 34.137.833 con domicilio legal en calle Adolfo Alsina 1609 Piso 10 Of. 69 de la C.A.B.A., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Aldana Verónica Alba, DNI 25.296.104, con domicilio en la calle Rodo 79 de Wilde, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro Salón de Fiestas ubicado en calle Alsina 282 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Alsina 282 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires Tel 43813950-4274-2979. Dra. María Fernanda Pérez Georgieff T° X F° 415 CAQ, T° 89 F° 355 CPACF.
L.P. 20.763 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – **Barrio San José**. Se aclara que en la transferencia L.Z. 46.809/ jun. v. jun. 13 el domicilio es Gaboto 4699 Barrio San José. Reclamos de Ley en el mismo. Verónica Maciel, Abogada.
Qs. 89.955 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. MARIANA SAMPIETRO, DNI 22.913.220 con domicilio en Santa Fe 1392 Ing. Maschwitz, vende a Seamar Pescados y Mariscos S.R.L., CUIT 30-71519180-2 con domicilio legal en Panamericana Ramal Pilar km. 44, Fdo. de Comercio de Pescadería sito en Sta. Fe 1392 Ing. Maschwitz. Reclamos Ley en Sta. Fe 1392, Ing. Maschwitz.
Z-C. 83.373 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. LUXEN S.R.L. CUIT 30-70711184-0 transfiere a Grizim S.R.L. CUIT 30-71252117-8, el fondo de comercio del rubro lavandería y tintorería sito en ruta 25 N° 1710 local 1023, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.374 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se hace saber que HARDRE S.A. ha transferido a Galante D'Antonio S.A. la habilitación y locación del inmueble ubicado en la calle colectora Oeste N° 361 de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Márquez 1215, San Isidro.
S.I. 39.926 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**.- FRIGORÍFICO TO-MAR S.R.L. avisa que transfiere el fondo de comercio sito en la calle Posadas N° 3006 de Villa Libertad, San Martín, Pcia. Buenos Aires, rubro Fábrica de Chasinados, Salazones y Muzzarella, a Emili Tomas DNI N° 16.040.084. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 39.944 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Zárate**. CARMONA VANINA y GÓMEZ GASTÓN S.H., CUIT 30-71191722-1, transfiere el fondo de comercio sito en Castelli 813 de Zárate a Carmona Vanina Elisabet DNI 30.966.569. Rubro: ventas al por menor de prendas y accesorios de vestir, artículos de marroquinería, paraguas y similares. Reclamos de Ley en

el domicilio del comercio. Magrini Paolo, Contador Público.

Z-C. 83.375 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Dolores**. Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. ABAIT JOSÉ, CUIT 20-04245819-9 domiciliado en la calle Av. Lamadrid N° 346 de la Ciudad de Dolores, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad dedicado al rubro farmacia y anexos, que gira bajo el nombre Farmacia Abait, sita en calle Lamadrid N° 346 de Dolores, habilitada por la Municipalidad bajo el N° 597, a la sociedad en formación farmacia.ustares.scs, con domicilio en calle Lamadrid N° 346 de Dolores. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio Jurídico Dres. José Luís María Menchón y Graciela Marilina Nicoud, Rico 352 de Dolores.
Ds. 79.295 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social PUBILL NORMA CLARA DE BALLARINO. CUIT 27-05117322-3, con domicilio real Sarmiento N° 446, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro: venta de repuestos T.V. y Audio, sito en la calle Ituzaingó N° 732, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Ballarino Rodrigo Gastón, CUIT 20-27309975-2, domicilio real Sarmiento N° 466, de Pilar, bajo el expediente de habilitación 2706/1989. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 39.898 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social MIÑO GUSTAVO DAVID DNI 24.862.163, con domicilio real Lugones N° 125, Localidad Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Auto al Instante, sito en la calle Lorenzo Lovez N° 579, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Carlos José de Robertis, DNI 8.207.209, domicilio real Los Lirios N° 1.256, Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 6171/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 39.920 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CHEN FENG DNI 94.649.725 transfiere a Chen Huaming DNI 95.459.876 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería artesanal comercializadora. Ubicado en la calle Castelli N° 738 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.862 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. FEDERICO ARIEL BUSTAMANTE D.N.I. N° 37.200.036 domicilio calle Pte. Perón 3295 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nazareno Agustín Mascieri DNI 35.989.115 con domicilio legal en calle Caprera 429 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro venta de Lubricantes ubicado en calle Pte. Perón 3295 de San Miguel Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Estudio Jurídico sito en calle Bernardo de Irigoyen 479 de Boulogne, Buenos Aires, Dra. María Verónica Pérez .29.05.2017.
S.I. 39.992 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Moreno**. BLANCA RUSTIGNOLI DNI N° 93.679.288 transfiere por Donación Gratuita el Fondo de

Comercio de Farmacia "Scala" sita en Bme. Mitre N° 2594 de Moreno, Partido de Moreno (B) a Gabriela Facca DNI N° 21.667.203 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Dra. María Teresa Argomaniz. Abogada.

Mc. 67.065 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Avisa ANTONIO POLITANO, DNI 93.868.558 domicilio en calle 34 N° 764 P.A. La Plata, transfiere a Verónica Ester Pagani, DNI 24.771.725, domicilio en calle 123 N° 268 Ensenada, Fondo de Comercio de carnicería y elaboración pastas caseras de calle 34 N° 764 P.B., Habitación 6647/2011. Reclamos de Ley en domicilio del vendedor.

L.P. 20.873 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **M. Romero**. HOLZMANN DIEGO ENRIQUE, CUIT 20-23343951-8, vende y transfiere a Shi Jianzhang CUIT 20-93643115-2 comercio integral sito en calle 517 N° 7543 M. Romero, reclamos de Ley en calle 148 N° 1760, La Plata.

L.P. 20.882 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que GRACIELA OJEDA JUSTINA, transfiere a Romina Geraldine Villalba negocio de Fotocopias, Locutorio, Librería, Servicio de Internet y Kiosco sito en la calle 25 de Mayo 28 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.176 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Brandsen**. DANIELA EDITH DÍAZ, DNI 31.534.730, vende y transfiere a favor de Yu Jinyang, DNI 94.707.230, el Fondo de Comercio. Supermercado, sito en calle Ferrari N° 310 de la Ciudad de Brandsen, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.

Qs. 90.013 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MAIDANA HÉCTOR AMABLE CUIT 23051319869 cede y transfiere a Maidana Alejandro Daniel CUIT 20161795292 local comercial sito en calle 75 N° 839 rubro Peluquería oposiciones de Ley calle 75 N° 839. Mónica G. De Simone, Gestora.

L.P. 20.902 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El Señor LEONARDO LUIS ZANETTI DNI 32.422.504, domiciliado en Italia 1110 Adrogué, vende y transfiere a Walter Alfredo Uhr, DNI 21.836.534, con domicilio en Anatole France 589 Temperley, el fondo de comercio venta de Artículos de Jardinería, sito en Av. Espora 1196 Adrogué. Reclamos de Ley e el mismo.

L.Z. 47.225 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. NILO MIGUEL, GONZÁLEZ PÉREZ comunica que cede el 100% de la Ferretería a Silvano Emilio, González Pérez, ubicada en J.M. Paz N° 1723 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.842 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN HONORATO comunica que vende el 100% de la Ferretería, a González Pérez, Nilo Miguel, ubicada en P. Quintana 1278 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.843 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GONZÁLEZ PÉREZ, EMILIO SILVANO, comunica que vende el 100% de la Ferretería, a González Pérez, Juan Honorato, ubicada en Brandsen 3548/50/54 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.844 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LA Sra. HUAN FENGQIN, comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la

calle Leandro N. Alem N° 2035, Localidad de Castelar. Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Lin Xiuhua. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.852 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. EL Sr. LIU ZHIKANG, comunico que cede y transfiere Autoservicio sito en la Calle C. Recagno N° 275, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. al Sr. Zhang Gongwei. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.853 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. La Sra. CHEN XIAOJUAN, comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Sebastián Gaboto N° 518 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a Lin Zemian. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.854 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. MIRANDA ELIO ALCIDES D.N.I. N° 20.468.299 domicilio España N° 264 de Matheu. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Miranda y Furlanetto S.R.L. CUIT 30-714550004-2-4 representada por el socio gerente Miranda Elio Alcides D.N.I. N° 20.468.299 con domicilio legal en Eugenia Tapia de Cruz N° 761 de la ciudad de Belén de Escobar. Destinado a la venta al por menor de calzado, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 761 Escobar Reclamos de Ley en el mismo domicilio del negocio.

Z-C. 83.382 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Sucesión de MIGUEL ÁNGEL ZUNGRI, DNI 8.626.773, cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de productos de almacén y dietética, actividad secundaria elaboración artesanal de productos de panadería y venta al por menor de pan, sito en la calle San Lorenzo 264, Zárate a Silvia Teresa Laffont, DNI 11.305.742. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.383 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO MASEDA CHOUZA DNI 41.459.220, heredero de Miguel Ángel Maseda transfiere habilitación comercial del rubro bar y minutas de calle (65) Independencia 6114, Villa Ballester, Pdo. San Martín a María Beatriz Morán DNI 5.176.167. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.731 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. RODOLFO GABRIEL FRANCO, DNI 24.420.568, domic. Suárez 193 Mte. Grande Pdo. E. Echeverría, vende y transfiere a Horacio Alberto Muñiz DNI 17.073.158, domic. Islas O. del Sur 251, Mte. Grande Pdo. E. Echeverría el Fondo de Comercio de la Agencia de Lotería "Punto y Banca", sita en French 113, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Legajo 743100. Escribana Interviniente: Mariana Gómez Mariño, Registro 7, Lomas de Zamora. Oposición de Ley Escribanía sita en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora, Tel. 42432021, Lu. a Vi. de 9:00 a 15:00 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.

L.Z. 47.285 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueras N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Los 3 Duendes S.R.L. CUIT: 30-71198956-7 con domicilio legal en calle Bueras N° 8537 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Bueras N° 8529 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.991 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueras N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de

Buenos Aires, vende a Gustavo Gabriel Reguera, DNI 30.663.604 con domicilio en Martín García N° 8078 de la Localidad de Virrey del Pino de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro panadería sito en Martín García N° 8078 de la localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.992 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueras N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Los 3 Duendes S.R.L. CUIT: 30-71198956-7 con domicilio legal en calle Bueras N° 8529 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Río de la Plata N° 8060 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.993 / jun. 12 v. jun. 16

Convocatorias

INSTITUTO MARIANO MORENO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2017, a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la Ciudad y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designar de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 38 finalizado el 28 de febrero de 2017, según lo prescripto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550.
- Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Enrique O. López, Presidente.

S.M. 52.606 / may. 6 v. may. 12

CERIN S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas de Cerin S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en calle 44 N° 518 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 14:00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Aumento del capital social por encima del quíntuplo hasta la suma de \$ 1.000.000. Emisión de acciones.
- Modificación de artículo quinto del Estatuto Social. Sociedad No Comprendida dentro del Artículo 299. C.P.N. Juan Diego Colli.

L.P. 20.757 / may. 6 v. may. 12

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estrucplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2017 a las 15:30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia N° 18451 de la

Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Consideración del retiro a realizar por los señores Directores a cuenta de honorarios futuros.
- 7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas.
- 8) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
- 9) Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 20.820 / jun. 7 v. jun. 13

CRISTAL S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cristal S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2017, a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Santiago del Estero N° 2142, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Cambio de la denominación social y consecuente reforma del Art. Primero del Estatuto.

G.P. 94.587 / jun. 7 v. jun. 13

EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio a las 14:00 hs., en primera convocatoria, y para la misma fecha a las 15:00 hs., en segunda convocatoria, en Av. Espora 3908 e/ Av. Monteverde y Junín de la Localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales esta Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de evolución del Patrimonio Neto, de flujo de efectivo, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5) Remuneración de Directores y Consejo de Vigilancia, artículo 261, parte tercera, Ley 19.550. Fernando Gabriel Mallimacci, Presidente.

L.Z. 47.216 / jun. 7 v. jun. 13

LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2017 a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los encargados de suscribir el acta.
- 2) Consideración del traslado del domicilio de la Sociedad a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

3) Consideración de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

4) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública en Argentina y/o en las jurisdicciones internacionales que el Directorio oportunamente determine y el listado y/o negociación secundaria de la totalidad de sus acciones en las bolsas y mercados de la Argentina autorizados por la Comisión Nacional de Valores y/o en los mercados del exterior que el Directorio oportunamente determine.

5) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su designación.

6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de la reforma integral del estatuto a fin de adecuarlo a los requerimientos del régimen de oferta pública de acciones, traslado de jurisdicción y emisión de un texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

8) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad dentro del quíntuplo.

9) Delegación de facultades en el Directorio para la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de acciones, determinar todos los términos de la oferta pública, listado y/o negociación de las acciones en las bolsas y mercados autorizados de la Argentina o del exterior, e implementación del resto de las resoluciones que adopte la Asamblea. Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar las referidas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más de sus gerentes designados en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550.

10) Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Dr. Lisandro Sandoval.

L.P. 20.825 / jun. 7 v. jun. 13

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos sus matriculados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2017, con primer llamado a las 8:00 hs., en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y Aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2016 y Presupuesto 2017.
- 3) Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir y gravar hipotecariamente inmuebles.
- 4) Propuesta de definición valor a la hora de trabajo del profesional en relación de dependencia.
- 5) Propuesta de Proyecto de Modificación Ley 10.751. La Plata, 1° de junio de 2017. María José Cano, Presidente.

L.P. 20.874 / jun. 8 v. jun. 12

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27/06/2017 a las 12:00 hs. en primera y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración del Balance y documentación prevista por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/2/2016.
- 4) Remuneración del Directorio. Firmado: Santiago Axat, Abogado. Soc. no comp. Art. 299.

L.P. 20.883 / jun. 8 v. jun. 14

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Por reunión de Directorio de fecha 31/5/2017 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social Ruta Prov. 36 Km. 63,5 de la localidad Lisandro Olmos (Sudeste), Partido de La Plata el día 24 de junio de 2017 a las 07:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Carlos Villadares.

L.P. 20.884 / jun. 8 v. jun. 12

CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 31/5/2017 se resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 48 N° 880 1° Depto. "4" de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 24 de junio de 2017 a las 9:00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3) Aumento de capital. Reforma de estatuto en su caso. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Carlos Villadares, Presidente.

L.P. 20.885 / jun. 8 v. jun. 12

GIRO INNOVADOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 27/06/17, a las 14:00 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 15:00 hs. en 2da. convocatoria en calle 48 N° 756 de La Plata, BA:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
- 2) Consideración de aumento de capital social según Art. 188 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 20.895 / jun. 8 v. jun. 14

GIRO INNOVADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 27/06/17, a las 11:00 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 12:00 hs. en 2da. convocatoria en calle 48 N° 756 de La Plata, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
- 2) Consideración documentación (Art. 234 Inc. 1° LS) del ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 4) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 5) Fijación de la remuneración del Director.
- 6) Consideración documentación (Art. 234 Inc. 1° LS) del ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 7) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 8) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 9) Fijación de la remuneración del Director.
- 10) Consideración documentación (Art. 234 Inc. 1° LS)

del ejercicio cerrado al 31/12/2016.

11) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2016.

12) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2016.

13) Fijación de la remuneración de los Directores.

14) Designación de miembros del Directorio. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 20.896 / jun. 8 v. jun. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: FORTUNATO NATALIO QUINTIERO, de Mario Bravo 2002 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.594 / jun. 9 v. jun. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - PAULA VERÓNICA SÁNDEZ, domiciliada en 452 N° 1457 de City Bell, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 24 de mayo de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 21.031

Sociedades

MEDCLEIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 07/07/2015, y Acta de reunión de directorio de misma fecha. Se resolvió la designación del nuevo Directorio. Presidente: Fabián Martín Cairo, argentino, 11/8/1966, casado, DNI 18.168.491, veterinario, domiciliado en Ruta 25 Km 7,5, Moreno, Pdo. Moreno, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Juan Manuel Capece, argentino, 21/5/1978, soltero, licenciado en Administración de empresas, DNI 26.616.342, domiciliado en Tres de Febrero 2554, San Andrés, Pdo. General San Martín, Prov. de Bs. As. Escribano, Guillermo Sergio Zannotto.

L.P. 19.401

BALQUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enríquez, Javier Leandro, arg., CUIT/DNI 20-31899738-2, soltero, licenciado, 17/10/1985, calle 27 N° 863, La Plata; y Baldo, Sabrina Elizabeth, arg., CUIT/DNI 27-31281655-0, 13/01/1985, Licenciada, Ameghino N° 1680, Zárate. 2) Ameghino N° 1680, Zárate. 3) \$ 400.000. 4) 31/12 de cada año. 5) Explotación integrar de servicios gastronómicos, comedores industriales y comerciales, restaurant, bares y confiterías; distribución, fabricación y compra-venta de productos alimenticios, sin limitación a toda actividad anexa al rubro; organización de eventos sociales y su prestación logística. 6) 99 años. 7 y 8) Administración social y representación a cargo de Enríquez, Javier Leandro. 9) Fiscalización Art. 55 L.S., con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y legislación complementaria y toda aquella que requiera concurso público. Lisandro Bigarella, Abogado.

L.P. 19.357

CASA BACHETTI-ZANOTTI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas N° 27 de fecha 20/03/2017, y Acta de reunión de directorio N° 53 de la misma fecha, eligieron y distribuyen los cargos del nuevo Directorio. Presidente: Fernando Mariano Zanotti, CUIT 23-26226462-9, D.N.I. 26.226.462, argentino, casado, nacido 25/11/1977, comerciante, domiciliado en Chacabuco 351, Moreno, Moreno, Prov. Bs. As. Director titular: Carlos Emilio Zanotti, CUIT 20-30251846-8, D.N.I. 30.251.846, argentino, soltero, nacido 17/11/1983, comerciante, domiciliado en Chacabuco 351, Moreno, Moreno, Prov. Bs. As. Director Suplente: Andrés Daniel Zanotti, CUIT 20-36375602-7, D.N.I. 36.375.602, argentino, soltero, nacido el 13/11/1991, comerciante, domiciliado en Chacabuco 351 Moreno, Moreno, Prov. de Bs. As. Escribano Guillermo S. Zannotto.

L.P. 19.402

PRINCES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Primavera Yolanda, arg., 31/01/1923, viuda, CUIT/DNI 27-02018157-9, jubilada, Justa Lima de Atucha 1361, Zárate; Lisandro Bigarella, arg., 18/09/1987, CUIT/DNI 20-33259577-7, abogado, soltero, Ituzaingo 911, Zárate. 2) Inscripción 03/03/2017. 3) Princes S.R.L. 4) Independencia 1050 Zárate. 5) Explotación de hoteles, hosterías, apart hotel y similares, incluyendo presentaciones de servicios gastronómicos y todo lo relacionado con la hotelería, incluidos los de bar, restaurant, confitería bailable. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Fiscalización Art. 55 (LSC) con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y Legislación Complementaria y toda otra que requiera concurso público. 9) Administración social y representación, ambos socios gerentes. 10) 31/01 de cada año. Abogado Néstor Horacio Bigarella, Abogado.

L.P. 19.359

KALONGA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Primavera Yolanda, arg., 31/01/1923, viuda, CUIT/DNI 27-02018157-9, jubilada, Justa Lima de Atucha 1361, Zárate; Lisandro Bigarella, arg., 18/09/1987, CUIT/DNI 20-33259577-7, abogado, soltero, Ituzaingo 911, Zárate. 2) Inscripción 03/03/2017. 3) Kalonga S.R.L. 4) Independencia 1050 Zárate. 5) Explotación de hoteles, hosterías, apart hotel y similares, incluyendo presentaciones de servicios gastronómicos y todo lo relacionado con la hotelería, incluidos los de bar, restaurant, confitería bailable. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Fiscalización Art. 55 (LSC) con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y Legislación Complementaria y toda otra que requiera concurso público. 9) Administración social y representación, ambos socios gerentes. 10) 31/01 de cada año; Abogado, Néstor Horacio Bigarella.

L.P. 19.358

ADIAHA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Primavera Yolanda, arg., 31/01/1923, viuda, CUIT/DNI 27-02018157-9, jubilada, Justa Lima de Atucha 1361, Zárate; Lisandro Bigarella, arg., 18/09/1987, CUIT/DNI 20-33259577-7, abogado, soltero, Ituzaingo 911, Zárate. 2) Inscripción 03/03/2017. 3) Adiaha S.R.L. 4) Independencia 1050 Zárate. 5) Explotación de hoteles, hosterías, apart hotel y similares, incluyendo presentaciones de servicios gastronómicos y todo lo relacionado con la hotelería, incluidos los de bar, restaurant, confitería bailable. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Fiscalización Art. 55 (LSC) con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y Legislación Complementaria y toda otra que requiera concurso público. 9) Administración social y representación, ambos socios gerentes. 10) 31/01 de cada año. Abogado, Néstor Horacio Bigarella.

L.P. 19.360

LINVACO S.R.L.

POR 1 DÍA - A los veintiuno de marzo de 2017 se reforma el contrato social por instrumento privado por

acta de reunión reformándose el Art. 5°. Por cambio de domicilio a Julio A. Costa N° 420 (Zárate). Estela A. Miracca De González, Escribana.

L.P. 19.361

IABIM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Mediante acta de reunión de socios de fecha 19/05/2016 los socios Jorge Guillermo Chambo, DNI 8.575.626, CUIT 20-08575626-6, arg., nac. 29/8/1951, Lic. en Ciencias Bioquímicas, casado, domic. calle 3 N° 779 de La Plata, Prov. de Bs. As.; y María Isabel Argel, DNI 6.418.108, CUIT 23-06418108-4, arg., nac. 3/8/1950, Dra. en Ciencias Bioquímicas, casada, domic. calle 136 e/ 416 y 417, de Villa Elisa, pdo. La Plata, Prov. de Bs. As., socios que representan el 100 % del capital social de IABIM Sociedad de Responsabilidad Limitada, decidieron la disolución y liquidación de la sociedad de referencia, así como la cancelación de la matrícula en DPPJ, decisión de ambos socios, Art. 94 inc. 10 LGS. Liquidador: Sr. Jorge Guillermo Chamba. Queda facultado para celebrar todos los actos necesarios de la disolución, liquidación y cancelación de personería, bajas impositivas y realizar todo lo necesario para la confección de balance, inventarias, proyectos de distribución, quedando facultada para suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que requiera su ejecución. Asimismo el liquidador conservará la documentación por el término de ley. Dra. Emilia I. Erquiaga Jaurena, Abogada.

L.P. 19.362

JORGE CHAMBO Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 15/12/2016 los socios Jorge Guillermo Chamba, DNI 8.575.626, CUIT 20-08575626-6, arg., nac. 29/8/1951, Lic. en Ciencias Bioquímicas, casado, domic. calle 3 N° 779 de La Plata, Prov. de Bs. As.; y María Isabel Argel, DNI 6.418.108, CUIT 23-06418108-4, arg., nac. 3/8/1950, Dra. en Ciencias Bioquímicas, casada, domic. calle 136 e/ 416 y 417, de Villa Elisa, pdo. La Plata, Prov. de Bs. As., socios que representan el 100 % del capital social de Jorge Chambo y Cía. S.R.L., decidieron modificar la fecha de cierre del ejercicio fiscal al 30 de mayo de cada año, modificándose el Art. 8 del Estatuto Social: "Artículo Octavo: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finaliza el día treinta de mayo de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un Balance General y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas por el Art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, o en la forma determinada en el Art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el Art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndicos en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto; el mismo criterio se aplicará para distribuir las pérdidas si las hubiere". Dr. Omar Ricardo Berstein, Abogado.

L.P. 19.363

ALDUE SUD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 83 del 12/04/17, Alejandro H. Fabris, arg., 09/10/1961, comerciante, casado, DNI 14.806.357, domiciliado en calle Mitre N° 58, Quilmes, Bs. As., y Alberto A. Ingrao, arg., 15/10/1970, casado, comerciante, D.N.I. 21.779.356; domiciliado en calle Libertad N° 1535, Quilmes, Bs. As. Constituyen "Aldue Sud Argentina S.A.". Duración: 99 Mos. Sede: Mitre N° 58, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 1.000.000. Cierre de Ejercicio: 30/09 de Daño. Objeto: será llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o a través de terceros y/o asociados a terceros, o a través de sucursales, las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gene-

ral, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo la sociedad podrá otorgar franquicias y/o derechos de patente referido a la actividad metalúrgica de todas las actividades desarrolladas, ya sea dentro y/o fuera del país tanto a sociedades nacionales como extranjeras, como también controlar franquicias de firmas nacionales o extranjeras. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 26.994 del Código Civil y Comercial de Propiedad Horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Financieras: Mediante el aporte de capitales propios a Sociedades por Acciones financiación y otorgamiento de créditos con fondos propios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra que requiera recursos de Ahorro Público. Administración: estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Representación: Presidente: Alberto A. Ingrao y Director Suplente Alejandro H. Fabris, duración tres ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Escribano, Gustavo C. Aguilera.

L.P. 19.328

INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Por error en publicación de edicto por un día, el 23/12/2016, se consignó fecha de Acta de Directorio que decidió el cambio de sede social a la calle Borges N° 55 de la localidad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, 13/12/2016, siendo la fecha correcta el 10/11/2016. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 19.364

EL VERONA DE BEMBERG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 97 del 28/04/17, Lino Fabio Giacomazzi, arg., 21/01/1953, comerciante, viudo, DNI 10.694.310, domiciliado en calle 156 N° 5395, Hudson, Bs. As., y Luis Damián Giacomazzi, arg., 31/12/1970, casado, comerciante, D.N.I. 22.085.746; domiciliada en calle 59 N° 6161, Bs. As. Constituyen "Elverona de Bemberg S.R.L.". Duración: 99 Años. Sede: Calle 55 N° 5588. Capital: \$ 100.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio de ferretería, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, y cualquier forma de comercialización de materiales para la construcción, artículos de bazar, pinturería, sanitarios y artículos para el hogar. Dirección, Administración y Representación: Socios Gerentes: Lino Fabio Giacomazzi y Luis Damián Giacomazzi, quienes desempeñan el cargo en forma separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos y durarán en el mandato por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: prescinde de sindicatura, la ejercen los socios durante la vigencia de la sociedad. Escribano, Gustavo C. Aguilera.

L.P. 19.330

CLEANER QUALITY ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 86 del 17/04/17, Alejandro B. Parera, arg., 13/11/1971, comerciante, divorciado, DNI 22.471.477, domiciliado en calle Francisco Miranda N° 2570, La Matanza, Bs. As., y Patricia M. Parera, arg., 01/012/1962, divorciada, comerciante, D.N.I. 16.533.368; domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear N° 1262, CABA, Bs. As. Constituyen "Cleaner Quality Argentina S.R.L.". Duración: 99 años. Sede: San Justo N° 6551, Avellaneda,

Bs. As. Capital: \$ 60.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Objeto: para realizar la limpieza de edificios en general, sean públicos y/o privados, industriales y/o comerciales, frente y vidrios en altura, mantenimiento y limpieza de espacios verdes, prestación de servicios de desmalezado, corte de césped, paisajismo, higiene urbana, recolección, tratamiento y disposición de residuos; desinfección, desinsectación, y/o desratización de edificios públicos y/o privados y/o dependencias en general. Dirección, Administración y Representación: Socio Gerente: Alejandro Bernabe Parera, durará el mandato por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: prescinde de sindicatura, la ejercen los socios durante la vigencia de la sociedad. Escribano, Gustavo C. Aguilera. L.P. 19.329

DBAIME IMÁGENES Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Damián Ángel Amado, DNI 23.446.194, ingeniero, de 43 años, con domicilio en calle Esmeralda N° 5661 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Daniela Sabrina Andrés, DNI 27.745.924, médica, de 37 años, domiciliada en calle Esmeralda n° 5661 de Villa Ballester, y María Regina De Battista, DNI 28.342.326, médica, de 37 años, con domicilio en calle Dr. Pedro 1. Rivera N° 2655, Piso 6 A, de CABA, todos argentinos y casados. 2) Instrumento Privado de fecha 28/03/17. 3) Denominación: "Dbaime Imágenes y Especialidades Médicas S.R.L." 4) Domicilio: Esmeralda N° 5661, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín. 5) Objeto Social: Actividades Médicas: construir, instalar y explotar consultorios médicos, establecimientos asistenciales, ambulatorios y sanatoriales para todo tipo de especialidades médicas, especialmente lo relativo a diagnóstico por imágenes. Crear y organizar servicios clínicos y quirúrgicos, sistemas de atención médica domiciliaria. Adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en particular toda aparatología e instrumental concerniente al diagnóstico por imágenes. Servicios: Asesorar a empresas, en aspectos administrativos, técnicos, comerciales, o civiles. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 12.000); 8) Administración y representación legal: Gerente: Daniela Sabrina Andrés y María Regina De Battista. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 19.249

NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Daniel Armando Renzi, argentino, nac. 23/08/1973, casado en 1° nupcias con Noelia Vanina Fabris, D.N.I. 22.333.207, C.U.I.T. 20-22333207-3, médico neonatólogo, domic. calle 61 N° 2285 La Plata, Pcia. de Bs. As.; Juan Alfredo Florin, argentino, nac. 06/04/1958, casado en 1° nupcias con Elizabeth Lilian Mejías, D.N.I. 12.291.225, C.U.I.T. 20-12291225-7, empleado, domic. calle 519 bis N° 1253 entre 7 y 8 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Juan Guillermo Salas, argentino, nac. 20/12/1959, divorciado de sus 1° nupcias con María Cecilia Estiu, D.N.I. 13.519.708, C.U.I.T. 20-13519708-5, médico, domic. calle 63 N° 605 piso 11 dpto. C de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Martín Pablo Estiu, argentino, nac. 01/07/1966, casado en 1° nupcias con Silvia Viviana Luna, D.N.I. 17.875.569, C.U.I.T. 20-17875569-3, empresario, domic. calle 15 bis N° 4423 de Manuel B. Gonnet, Ptdo: de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Pablo Agustín Bibiloni, argentino, nac. 16/01/1979, casado en 1° nupcias con María Giulietti, D.N.I. 27.099.551, C.U.I.T. 23-27099551-9, médico, domic. calle 5 N° 664 piso 3, de La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Públ. 55 del 25/04/2017 Registro 402 de La Plata, Prov. Bs. As.; 3) Neonatología y Pediatría S.R.L. 4) Calle 519 bis N° 1253 entre 7 y 8 de Ringuet, Partido de La Plata, Prov. Bs. As. 5) Servicios médicos: La instalación, desarrollo y explotación de servicios de pediatría, neonatología, terapia intensiva pediátrica y terapia intensiva neonatal, abarcando su diseño, instalación, actividad prestacional, equipamiento, asesoramiento, capacitación, seguimiento, auditoría, determinación de las normas de calidad y dictámenes profesionales en la materia. Atención de los traslados, emergencias y urgencias con provisión o no de las respectivas unidades móviles. La sociedad podrá ejercitar, realizar y otorgar todo acto jurídico o contrato de gestión y administración de operaciones o negocios; podrá ser proveedora del Estado y Contratista, ya sea en jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, de Empresas Privadas, nacionales o extranje-

ras, también podrá presentarse en licitaciones o concursos, nacionales o internacionales, y constituirse en concedente y/o concesionaria de servicios propios de su antes definido objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Adm.: Un gerente, socio o no, por tiempo determinado o indeterminado. Gerente designado: Pablo Agustín Bibiloni, por 99 ejercicios; Fisc. s/ Art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. Leg.: Gerente. 10) 30/04. Pedro Watzman, Abogado.

L.P. 19.255

PAC STYLE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cassata Oscar Omar, argentino, nac. 03/12/1957, casado en 1° nupcias con Cecilia Verónica Yorio, DNI 13.486.418, CUIT 20-13486418-5, Contador Público, domic. calle 46 N° 1420 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Harosteguy Eduardo Raúl, argentino, nac. 20/11/1958, casado en 1° nupcias con Cuacci Gabriela, DNI 12.578.282, CUIT 20-12578282-6, empresario, domic. calle 133 esq. 485 casa 101 Country San Facundo de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., Simieli Sergio Marcelo, argentino, nac. 29/03/1967, divorciado de sus 1° nupcias con Mariela Panigadi, DNI 18.135.839, CUIT 20-18135839-5, empresario, domic. calle 498 N° 1762 de Manuel B. Gonnet, Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As.; Acosta Gustavo Alberto, argentino, nac. 03/05/1971, casado en 1° nupcias con Remón Analía Soledad, DNI 22.158.181, CUIT, 2022158181-5, empresario, domic. calle 134 N° 271 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Cepeda Sánchez Diana Carolina, colombiana, nac. 11/09/1982, soltera, DNI 94.268.715, CUIT 27-94268715-5, empresaria, domic. Av. Independencia N° 3270 piso 21 Dpto. B torre 2 de C.A.B.A. y López Orozco Ivette Fernanda, colombiana, nac. 20/10/1984, soltera, DNI 94.252.319, CUIT 27-94268715-5, empresaria, domic. Av. Ricardo Balbín N° 6200 PB Monoblock A de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 2) Esc. Públ. 218 del 30/12/2016, Registro 402 de La Plata, Prov. Bs. As.; 3) Pac Style Argentina S.A 4) Av. 19 N° 718, Piso 3°, Dto. "A" de La Plata, Prov. Bs. As. 5) Fabricación: de materia prima textil, hilados, telas, tejidos, productos de vestir, uniformes escolares, hospitalarios, industriales y del hogar, otros productos complementarios, incluidos cosmética y marroquinería. Comerciales: Compra, Venta, distribución, comercialización, importación, exportación de productos textiles, hilanderías y otros productos conexos, como así también materias primas y productos elaborados o no y realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, actividades de comercialización, consignación y distribución, e intermediaciones. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación, intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios o propiedades. Financieras: con exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Adm.: Directorio 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Durac. 3 ejerc. Directores designados: Presidente: Oscar Omar Cassata; Director Suplente: Eduardo Raúl Harosteguy; Fisc. s/ Art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. Leg.: Presidente. 10) 31/12. Pedro Watzman, Abogado.

L.P. 19.256

RUMA IMPERIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Adrián Polli, 28/10/76, DNI 25513623; María Natalia Lassalle, 26/5/77, DNI 26023631; ambos arg., casados, empleados, con dom. en Puerto de Palos 185 Villa Dominico, Avellaneda 2) Inst. priv. 28/4/2017. 3) Ruma Imperial S.R.L. 4) Puerto de Palos 185, Villa Dominico, Avellaneda. 5) Construcción: planificación, reforma, reparación de viviendas, casas, departamentos, dúplex, edificios; refacción y mantenimiento, obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, tendido de redes, arquitectura, perforaciones. Ejecución, Administrac., obras en gral. e inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, obras de mampostería, dirección y proyectos por profesionales con títulos habilitantes, operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y administración de consorcios. Leasing y fideicomisos: sobre bienes muebles o inmuebles, construir y administrar negocios fiduciarios. Fciera.: financiación obrando como acreedor prendario o hipotecario, siempre

con dinero propio, se excluyen las comp. en la Ley de ent. fcieras. y toda otra que requiriera el concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Socio Gte. Diego Adrián Polli Sind. se prescinde Dur.: todo térm durac. soc. Fisc. Socios no Gtes. 9) Gte. 10) 31/5 rep. social: Gte. Diego Adrián Polli. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 19.261

ALBAR ACARREOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Felice Daniel Alberto 18/4/58, DNI 12069091, casado, productor agropecuario, calle 26 N° 1735 25 de Mayo; Tesoni Marcos Ariel 9/12/81, DNI 29104905, soltero, transportista, calle 37 N° 175 25 de Mayo; ambos arg. 2) Inst. priv. 12/4/2017. 3) Albar Acarreos S.R.L. 4) calle 26 N° 1735 25 de Mayo. 5) Agropecuaria: adm. o explotac. de establecim. agrícolas, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros, apicultura, cría, engorde de ganado, invernada, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas. Comercial: cpra-vta., permuta, distribuc., fabricac. de productos alimenticios, subproductos, vehículos y bienes muebles. Industrial: construccion civiles e industriales, montajes, mantenimiento, desarrollo, fabricac. e instalac. de productos, equipos, tomería, matricería. Servicios: transporte de carga, agrícolas, siembra, labores culturales y roturación de suelos, fumigación, fertilización de suelos, cosecha mecánica, embolsado y desembolsado de silo pack, clasificación de semillas, ingeniería, estudios de suelo, instalac. térmicas y/o eléctricas, provisión y capacitac. de personal técnico. 6) 99 años 7) \$ 150.000 8) Socio Gte. Tesoni Marcos A. Sind.: se prescinde Dur.: todo térm durac. soc. Fisc. Socios no Gtes. 9) Gte. 10) 28/02 rep. social: Gte. Tesoni Marcos A. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 19.262

SPEEDSHOP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se rectifica denominación social que se había consignado erróneamente, donde se dijo "Emprendimientos Quahentri S.A.", debió decir "Speedshop S.A." Luciano Javier Reynoso, Abogado.

L.P. 19.264

VACRI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 13 se designa como Presidente a Abel Aníbal González, DNI 11.597.245, como Vicepresidente a Cristian Abel González, DNI 30.756.748 por dos ejercicios, finalizando mandatos el 30/06/2018. Domicilio Especial Los Patos 1131 Hurlingham. Carlos Dos Ramos Ventura, Contador Público Nacional.

Mn. 61.238

EFIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de 17/04/2017 se traslada domicilio de la sede a la calle Quintana N° 1495 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Antonio Eduardo Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.246

RUCO HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Cap.: \$ 100.000. CPN. Hernán J. Domínguez.

Mn. 61.258

VIVERO LANGE HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 24-04-17 el socio Enrique Salvador Lange declaró ceder y transferir a favor de Sergio Andrés Lange y Enrique de la Cruz José Lange en partes iguales, la totalidad del capital que posee, osea la cantidad de dieciséis mil cuotas de un peso valor nominal cada una, que ascienden a la suma de dieciséis mil pesos en partes iguales. Gabriel Bonsembiante. Esc.

Mn. 61.320

BORD 23 S.R.L.

POR 1 DÍA - Complem. edicto Registro N° 0000051799 Javier Alfredo Gutiérrez, dom. General Paz 409, Planta Baja, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. y Carlos Alberto Fernández Palma Belgrano 1350, Planta Baja, Loc. Belén de Escobar, Ptdo. Escobar, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, CPN.

S.M. 52.169

CULTIVO DE PLANTINES Y HERBÁCEAS LAS MARGARITAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado y Acta de Reunión de Socios del 27/4/2017 a). Se aceptó renuncia y aprobó gestión de gerente Juana Negro, quedando como gerentes Hugo Oscar Oviedo y Miguel Ángel Oviedo, ya inscriptos en la DPPJ, 2). Por Instrumento Privado del 27/4/2017 Juana Negro cedió sus 471 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una de ellas a: 1) Hugo Oscar Oviedo 235 cuotas partes, 2) Miguel Ángel Oviedo 236 cuotas partes, sin que ello implique modificación de estatuto. Autorizadas por instrumento privado y Acta de Reunión de Socios 27/04/2017. Dra. Mónica Gabriela Monti y/o María Solange Rearte y/o Susana Depalma.

S.M. 52.213

LASCA ENTERPRISES S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada 7) El capital social es de \$ 20000,00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Ricardo A. Spina, CPN.

Ol. 98.562

DARTAGNAN ENTRETENIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de autoridades societarias. S/ acta del 01/10/2016, se aprueba la renuncia del Sr. García Jorge al cargo de Gerente. Nuevos Gerentes: Ponce Alejandro Heriberto, arg., nac. el 29/04/1982, DNI 29.503.398, CUIT 20-29503398-4, cas, comerc., dom: G. O'brien 281, Lomas del Mirador, Bs. As. y Martínez Horacio Omar, arg, nac. el 21/02/1962, DNI 14.819.786, CUIT 20-14819786-6, solt., dom. Necochea 2671, Lomas del Mirador, Bs. As. Firma indistinta. Duración del mandato: todo el térm. de duración de la sociedad. Silvana Gabriela Luna, Contadora Pública.

Mn. 61.338

CENTRALMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26/04/2017, el Sr. Roberto Gustavo Kalisz, arg., comerciante, nac. el 09/10/1949, DNI 7.800.292 (CUIL 20-07800292-2), casad en 1eras nupc con Elvia María Allaud, dom. El Payador 5031, V. Bosch, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Cedió 250 cuotas, de valor nominal \$ 10 y c/un voto cada una, de la sociedad "Centralmec S.R.L." a la Srita. Marcia Karina Kalisz, arg., comerciante, nac. el 26/07/1983, DNI 30.211.458 (CUIT 2730211458-2), solt, hija de Roberto Gustavo Kalisz y Elvia María Allaud, domo Calle El Payador 5031, Villa Bosch, Ptdo Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Por acta de asamblea del 26/04/2017, obrante a fojas 18 del Libro N° 1 de Reunión de Socios, rubricado en DPPJ el 12/05/2005, Mat. 70.766, Leg. 131.598; se designó Gerentes: Roberto Gustavo Kalisz (datos ya consignados); Fernando Gustavo Kalisz, arg., nac. el 12/12/1978, DNI 27.032.510 (CUIT 20-27032510-7), soll., dom. en El Payador 5031, V. Bosch, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., y Marcia Karina Kalisz (datos ya consignados), quienes ejercerán en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Por Esc. 101, del 26/04/2017, F° 413, ante Escrib. Andrés Esteban Sabelli (117), ads. Reg. 3; se modificaron los artículos 4°, 5°, 10 y Acta Constitutiva del Contrato Social Constitutivo. Andrés Esteban Sabelli. Notario Adsc. Reg. N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

S.M. 52.184

MANPELI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituc. por Escritura Pública 28/04/2017. 1) Socios: Walter Ariel Petersen, arg., nac. 21/06/79, DNI 27.490.845, CUIT 23-27490845-9, soltero, hijo de Pablo Einar Petersen y María Alicia Recari, Ing. Agrónomo, dom. Monteagudo 1400, Ts. As.; Alejandro Einar Petersen, arg., nac. 1/1/87, DNI 32.700.982, CUIT 20-32700982-7, soltero, hijo de Pablo Einar Petersen y María Alicia Recari, Arquitecto, dom. Solís 230 Ts. As.; Alejandro Lires, arg., nac. 18/11/66, DNI 18.279.978, CUIT 20-18279978-6, casado 1ras. nupcias con Laura Mariana Guido. Comerciante, dom. León 24, Ts. As. 2) Denominación: "Manpeli S.R.L.". 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3° las sig. actividades: servicios de mantenimiento, agropecuaria, servicios agrícolas, comercial, transporte, inmobiliaria, constructora. 5) Capital: \$ 50.000. 6) Gerente: Walter Ariel Petersen, DNI 27.490.845 y Alejandro Lires, DNI 18.279.978, actuarán en forma individual o indistinta; por todo el plazo que dure la sociedad. 7) Cierre Ejercicio 30 de abril de cada año. 9) Domicilio: León 24, Tres Arroyos, Bs. As. Yanina V. Orsili, Notaria.

L.P. 19.252

ZAMBAROCK Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Emilio Marcelo Moss, argentino, Documento Nacional de Identidad 26.846.361, C.U.I.T. 20-26846361-6, empresario, nacido el 20 de agosto de 1978, de 38 años de edad, soltero, hijo de Sara Ester Moss, domiciliado en calle 12 N° 1766, de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Fermín Vázquez, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.381.184, C.U.I.T. 20-31381184-1, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1984, de 32 años de edad, soltero, hijo de Gustavo Adolfo Vázquez y Cristina Irene Gallur, domiciliado en calle 13 N° 4285 de la localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Agustín José Cambierieri, argentino, Documento Nacional de Identidad 39.484.557, CUIT 20-39484579-5, comerciante, nacido el 30 de diciembre de 1995, de 21 años de edad, soltero, hijos de Fabián José Cambarieri y de Gabriela Elvira Dacal, domiciliado en calle 494 N° 7083 esquina 9 de Villa Castell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Matías Fandiño, argentino, Documento Nacional de Identidad 36.734.670, C.U.I.L. 20-36734670-2, comerciante, nacido el 5 de agosto de 1992, soltero, hijo de Sebastián Fandiño y Laura Jubany, domiciliado en calle 59 N° 750 esq. 10, piso 7° Dto. "B", de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2.- 20 de abril de 2017. 3.- Zambarock S.A. - 4.- 12 N° 1766, ciudad y partido de La Plata Pcia. de Bs. As. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Gastronómica: La elaboración, comercialización al por mayor o menor de productos, subproductos alimenticios, comidas elaboradas y no elaboradas y bebidas. La explotación de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial restaurantes, casas de comidas, pizzerías, bares, confiterías supermercados, venta y suministro de dichos servicios en salones propios o arrendados, a domicilio, en puestos fijos o móviles, prestación de servicios de gastronomía y catering a organismos públicos y privados, concesiones gastronómicas, comedores de empresas, salones de fiesta y domicilios particulares. B) Eventos y promociones. C) Servicios. D) Mandataria. E) Inmobiliaria. F) Financiera. G) Publicitaria. 6.- 99 años. 7.- \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) 8.- El Directorio designado: Presidente Emilio Marcelo Moss, Director Suplente Fermín Vázquez. La fiscalización se efectuará de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550. 10- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 19.253

EL BAR EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado del 24/02/17; 1) Lazarte Guzmán Ramón, 31/08/66, div. en seg. nup., nacionalidad uruguayo, D.N.I. 93.987.733, domiciliado en Jorge Newbery N° 1748, piso 1°, Dpto. A, CABA e lacono Catalina Elizabet 17/09/74, divorciada prim. nup. de nacionalidad alemana, D.N.I. 92.347.289, comerciante, 143 N° 1173, Berazategui, Prov. Bs. As. 3) Denominación: El Bar Eventos S.R.L. 4) Duración 99 años.

5) Domicilio social: calle 12 N° 4314, Berazategui, Prov. de Bs. As.; 6) Objeto Social: organización de fiestas y eventos explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, ceremonias protocolares y actos gubernamentales, Capacitación para eventos empresariales. 7) Capital social: \$ 30.000 dividido en 100 cuotas sociales de pesos 300, valor nominal de cada una; 8) Administración: ambos socios gerentes lacono Catalina Elizabet y Lazarte Guzmán Ramón, con domicilio especial en calle 143 N°4314 de Berazategui. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Catalina Escobar, Autorizada. L.P. 19.254

CR2 S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N°18 de fecha 10/10/2016. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Cr2 S.R.L., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro y fuera del país." . Renuncia al cargo de gerente el Sr. Carlos Abel Romero. Quedando como único gerente el Sr. Daniel Alejandro Ippolito. Graciela de Cerratto, Notaria. L.P. 19.118

REDIMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 27/10/2016 se cambió la sede social a calle 4 N° 396 esquina 5 del Parque Industrial Tandil, Avenida Eva Perón y Ruta 30 de Tandil, Pcia. Bs. As. Vanesa López Inguanta, Abogada. L.P. 19.121

MEDEXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - AGO. N° 13 del 2/01/17 art. 60. Designa. Presidente. Malaspina Jorge M. Dir. Sup. Suárez Viguera, José M. firmado C. Malaspina Jorge, M., CPN. L.P. 19.122

MARVEL LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta N° 4 (8/6/09) renuncia como Gte. Jorge Oliveira Marques; y asume Gte. Víctor Daniel Marques Molina, dura ilimit. Esc. Lidia Rossi. L.P. 19.130

LA POLILLA SEGUNDA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 58 (11/4/17) P. Di Giano. Norma Esther Baffetti, arg., cas., 29/12/42, DNI 4493830, jubil., Encina 33 Pehuajó; y Roberto Jesús Ponce, arg., solt, 20/7/73, DNI 23307081, empr., Sastre 1100 Pehuajó. "La Polilla Segunda Agropecuaria S.A." Ascasubi 670 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 11/4/17. Obj: a) Comercializ., crianza, por mayor o menor de ganado vacuno, porcino y derivados, cereales y oleaginosas, activ.de faenado, desposte; produc. y comercializ. de corte de carnes bovina o porcina, elabor. de embutidos y producto primario y/o secundario que resulte de la activ., exportar y/o importar esos prod.; su industrializ. y elabor. de prod. y subprod.de la ganadería; serv.de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfección, fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquin. agrícola, de siembra y cosecha, toda clase de serv. en plantas industr. propias o de terceros, y otros servicios y/o prestación que se vincule con la activ.agrícola ganadera, exploti. ntegral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop. de la soc.o de terceros; cría, internación, mestización, vta., cruza de ganado y hacienda de todo. tipo, explot.de tambos, cultivos, compra vta. y acopio de cereales; siembra, recolec.de cosechas, prepar.de cosechas para el mercado; elabor. de prod. lácteos o de ganadería, o la ejecuc.de operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta., distrib., import. y export.de materias primas derivadas de la explot. tambora y agrícola ganadera; transp. de hacienda y/o cereales; fabric., industrial. y elabor.de prod. y subprod.de la ganadería, forestales, madereros; comercial de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod.

derivados; y comercial de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compra, vía, consig., acopio, distrib., export. e import.de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertiliz. y todo prod. que se relacione con la activ., b) contrat.de fletes, prestando serv.de intermed. y gestión e/ empresas y/o personas físicas y los transportistas de todo tipo de prod. que se encuentre en el comercio sean estos de corta, media y/o larga distancia, a excepción del transp.de personas; cobrando aranceles correspon. a dicha activ.; c) fabric., comercial. y distrib. de materiales p/la construc. y derivados; construc.de viviendas, locales, edificios, depósitos, obras viales y obras de ingeniería y Arquitectura de carácter público o privado; d) Financ.(ex. op. L. Ent. Financ.). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup, por 3 ej. Pte: Norma E. Baffetti; D. Sup.: Roberto J. Ponce. Fisc. socios. Cie. 31/1. Lidia Rossi, Notaria. L.P. 19.131

GRUPO FIDRA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Acta del 5/4/17 los socios Reforman Cláusula 6° del contrato social, quedando en sus partes más importantes: Cláus. 6°: Administ. 1 o más socios o un tercero, en calidad de Gte., con uso de la firma social; indist. e ilimitad. Lidia L. Rossi, Notaria. L.P. 19.132

LA CASA SUPERMERCADO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del de fecha 20/04/2017: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y un Directos Suplente. Lucas Daniel Dovale, Contador Público Nacional. L.P. 19.141

GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Ampliando el edicto de constitución se hace constar que los socios son todos argentinos y casados y que por escritura rectificatoria del 26 de abril de 2017 se modificó el art. 3° modificándose el objeto social a Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; La protección de personas determinadas; Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas, prestación de servicios de respuesta; Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Compra, venta, importación, exportación, de bienes y servicios, de toda clase de productos, mercancías, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, productos elaborados en general, materias primas y semi-elaborados, afines con el objeto social en especial del rubro seguridad y vigilancia. Asesoramiento en seguridad personal y/o institucional, en forma integral, construcción de obras de todo tipo, públicas y privadas, que tengan relación con la construcción para el cumplimiento del objeto social. Actividad Inmobiliaria que permitan el cumplimiento del objeto social. Ofrecer, promover, asesorar y manejar los seguros de las personas físicas o jurídicas que tengan necesidad de protección. Financiera, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad única y exclusivamente realizará la actividad de prestador de servicio de seguridad privada, determinado por el artículo 2° de la Ley 12.297. Diego Martín Pianezza, Notario. L.P. 19.143

GEIST REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber. Constitución: Escritura pública Nro. 15 del 20104/2017 - Esc. Rosana Andrea Michelini - Reg. 336 del Distrito Notarial de La Plata. Socios: Helvio Jorge Geist, argentino, nacido el 28/05/1944, de 72 años de edad, DNI 4.633.973, casado, empresario, CUIT 20-04633973-9, domicilio 498 s/N°

e/202 y 208 de Abasto, partido de La Plata, pcia. de Bs. As.; Alejandro Jorge Geist, argentino, nacido el 15/12/71, de 45 años de edad, DNI 22.211.466, casado, empresario, CUIT 20-22211466-8, domicilio 498 s/N°, esquina 208 de Abasto, partido de La Plata, pcia. de Bs. As.; Gustavo Hernán Geist, argentino, nacido el 28/03/1973, de 44 años de edad, DNI 23.252.787, casado, empresario, CUIT 20-23252787-1, domicilio 487 e/142 y 143 - parc. 207, Grand Bell, City Bell, partido de La Plata, pcia. Bs. As. y don Guillermo Martín Geist, argentino, nacido el 13/01/1977, de 40 años de edad, DNI 25.690.542, casado, empresario, CUIT 20-25690542-7, domicilio 504 N° 2895 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Denominación: Geist Representaciones Sociedad Anónima. Domicilio: 45 N° 495 - 2° piso A, ciudad y partido de La Plata, BS.As. Duración: 99 años desde fecha inscripción registral. Objeto: realizar las siguientes actividades, ya sea en forma mayorista o minorista: a) explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes: terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la sociedad; reserva, organización y ventas de traslados - dentro y fuera del país de contingentes turísticos, como también la contratación de servicios de asistencia médica a los pasajeros; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; b) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación; c) prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular, con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo; d) explotación integral de establecimientos hoteleros y departamentos en inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas; de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y/o recreativas. Capital: \$ 990.000, dividido en 9.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción suscripto por los socios del siguiente modo: Helvio Jorge Geist 2.970 acciones con un capital de \$ 297.000; Alejandro Jorge Geist 2.310 acciones con un capital de \$ 231.000, Gustavo Hernán Geist 2.310 acciones con un capital de \$ 231.000. Y Guillermo Martín Geist 2.310 acciones con un capital de \$ 231.000. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 directores titulares y 1 a 3 suplentes con mandato por 3 años. Fiscalización: a cargo de los socios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente Gustavo Hernán Geist, director Titular y Vicepresidente Alejandro Jorge Geist, director titular Guillermo Martín Geist, director suplente Helvio Jorge Geist. Representación legal: Presidente. Uno o más directores la podrán ejercer para casos determinados, previa autorización del Directorio o Asamblea Ordinaria. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Omar Antonio Cataldo, Contador Público. L.P. 19.144

FORSETI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 29/03/17 y por renuncia del señor Federico Eduardo Pennacchioni, DNI 31.259.579, CUIT 20-31259579-7 se designó como gerente al señor Juan José Martínez, DNI 31.259.656, CUIT 20-31259656-4. Constituye domicilio especial en calle La Merced 227 de la ciudad y partido de Ensenada, Buenos Aires. Omar Antonio Cataldo, Contador Público. L.P. 19.145

MARÍTIMA SEGhini S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 10/03/2017 se decidió dejar sin efecto el aumento de capital y modificación de estatuto dispuestos por reunión de socios del 12/09/2016. Omar Antonio Cataldo, Contador Público. L.P. 19.146

VELTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Modif. Art. 1 E.S. 2) Esc. 56 del 26/04/2017. 3) Art. 1°. Nueva denominación: "Ambar Group S.A.". 4) Juan Bautista Derrasaga, Notario.
L.P. 19.105

NUTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta N° 17 3/8/2016. Reunión de socios. Renuncia: el gerente: Roberto Fabián Sánchez. Continúa en la gerencia: Daniel Alberto Scabuzzo. Acta N° 18. 1/4/2017. Reforma. Cláusula Quinta: el capital social lo constituye la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en veinticuatro (24) cuotas partes de pesos cinco mil (\$ 5000) valor nominal cada una de ellas. Carolina Bernárdez, Notaria.
L.P. 19.106

MOLIENDAS AYACUCHO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del de fecha 03/03/2017: Instrumento público, fecha 10/02/2017. Con un mínimo de uno y un máximo de diez directores. Titulares y un Director Suplente. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público.
L.P. 19.107

NEXTPHARMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mauricio Nicolás Mansur, 29/03/79, DNI 27.331.116, CUIL 20-27331116-6, casado, dom. Sívori N° 1634 Prof: empleado; Diego Ariel Mansur, 13/02/74, DNI 23.867.082, CUIL 23-23867082-9, soltero, dom. Sebastián Marotta N° 1005; Rodrigo Martín Mansur, 29/03/82, DNI 29.302.202, CUIL 20-29302202-0, dom. Güemes N° 1611, ambos solteros, empleados; todos argentinos, Bahía Blanca, Bs As; 2) Inst. Púb.: 27/03/2017; 3) Nextpharma Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Estados Unidos N° 1258, ciudad y partido de Bahía Blanca, Bs. As.; 5) compra. Venta, permuta, distribución y comercialización de artículos para laboratorios, drogas químicas, reactivos, instrumental médico, aparatos y artículos hospitalarios. Servicios: instalación y mantenimiento de equipamiento destinado laboratorios de análisis químicos, bioquímicos., industriales; comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero sea vegetal, animal, mineral; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, semovientes; financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras; participación de inversiones en sociedades civiles, comerciales, préstamos a particulares; constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales; exclusión actividades Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 90.000; 8) Gerente: Mauricio Nicolás Mansur. Fisc.: Artículo 55. 9) 31/12 cada año. Eduardo Abadie, Abogado.
L.P. 19.108

KLIONE S.A.

POR 1 DÍA - 1- Norma Haydee Alagastino, 21/5/77, DNI 29822335, dlio. Marco Avellaneda 669; Katherine Nair Kaiser Alagastino, 6/9/98, DNI 41333844, dlio. Pasaje Lituania 1227, ambos solt., empr., Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As., args.; 2 Inst. Pco. 11/4/17. 3- Klione S.A. 4- Pasaje Lituania 1227, R. de Escalada, Lanús, Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Colocación de personal temporario: Brindar el perfil solicitado por comerciantes o empresas sea para una asignación corta, como para un proyecto de mayor duración; desde un único recurso hasta una importante dotación de personal; operadores de Call Center; mandos medios y primera línea de Recursos Humanos. Call Center de Cobranzas: realización de cobranzas a través del servicio telefónico brindando una solución externa que signifique altos niveles de recuper, respetando los tiempos requeridos por cada tipo de cartera; 6- 99 años; 7- \$100.000. 8/9- El mín.1 y máx. 5 direct. tit. e supl. por 3 ejer. Direct. Tit.-Pte.: Norma Haydée Alagastino y Direct. Supl. Katherine Nair Kaiser Alagastino, art. 55. 10- 31/12. Germán Dicundo, Contador Público.
L.P. 19.109

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A. DE TRANSPORTE

POR 1 DÍA - Leg. DPPJ 9425. Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del 19/4/2017, se ha resuelto reformar el art. 13 del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Trece: El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses; en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Las reuniones se transcribirán en un libro de Actas que se llevará al efecto. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del vicepresidente en su caso. El Directorio tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poder especial, podrá así mismo, adquirir, gravar y enajenar inmuebles. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 19.112

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A. DE TRANSPORTE

POR 1 DÍA - Leg. DPPJ 9425. Se hace saber que en Asamblea General ordinaria del 19/4/2017, se ha procedido a elegir miembro y distribuir cargos quedando el Directorio y el Consejo de Vigilancia conformados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Walter Mastropietro, Vicepresidente: Martín Stiochevich, Secretario: Jorge Stiochevich, Vocal Titular: Gladys Stazi y Esteban Llanos; Vocal Suplente: Juan Carlos Silva. Consejo de Vigilancia: Presidente: Gastón Robotti; Vicepresidente: María Velay. Secretario: Elba Ortega. Todos ellos aceptaron el cargo. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 19.113

ALQUIMIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 12/1/17 se reforma el artículo tercero del estatuto social, ampliando el objeto social, incorporando el siguiente párrafo: Asimismo podrá efectuar la construcción, preparación, remodelación, reparación, montaje, planificación, desarrollo, supervisión, explotación y/o administración de toda clase de obras de arquitectura y/o de ingeniería para uso civil y/o industrial y/o comercial, en todo tipo de predios urbanos y/o rurales (incluyendo clubes de campo y/o barrios cerrados y/o country), sean o no de propiedad horizontal, en los cuales podrán participar por medio de licitaciones públicas y/o privadas, y/o por cualquier otro medio legalmente válido. Carlos Martín Lufrano, Abogado.
L.P. 19.115

LAGUZZI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 24/04/2017 se constituyó Laguzzi Construcciones S.R.L. Dom. y sede: calle Sarmiento N° 248, Piso 1° "A", Localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Socios: 1) Roberto Alfredo Laguzzi, arg., nac. 25/10/1958, DNI 12.491.676, casado, arquitecto, domicilio Alvear N°595, Martínez, San Isidro: 2) Marco Laguzzi, nacido el 22/09/1988, soltero, arg., DNI 34123761, arquitecto, Sarmiento N° 248, Piso 1° "A", Martínez, San Isidro; 3) Manuela Laguzzi, arg., soltera, abogada, nac. 20/06/1991, DNI 36158804, Rodríguez Peña N° 63, piso 1° "F", Martínez San Isidro. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj Soc.: realizar las siguientes activ.: a) Constructora: construcción, demolición y refacción de edificios, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de propiedades inmuebles y toda clase de operaciones inmobiliarias; Financieras: Mediante préstamos a personas, empresas o sociedades para la concertación de operaciones en compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito: realizar toda clase de

operaciones financieras permitidas con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: celebrar contratos de fideicomiso. d) Forestación y plantación. Adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable: Fundar, constituir, asociarse con, o participar en personas jurídicas. Prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, consultorías, comisiones, servicios y/o mandatos. Cap. Soc.: \$ 30.000 Gerente Titular: Marco Laguzzi. Gerente Suplente Roberto Alfredo Laguzzi. Fisc.: socios. Cierre de ejerc.: 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 LS. Ignacio López, Abogado.
L.P. 19.116

HORMIGONERA OLMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Butear, 11/9/71, DNI 22328601, solt., dom. 135 N° 649 esq. 45 S. Carlos, La Plata; Alejandro Martín Irigoyen, 26/6/72, DNI 22724818, divorc., dom. San Martín 3345 Ranchos, Pdo. Gral. Paz; Francisco Domingo Sinopoli, 5/1/76, DNI 25066196, divorc, dom: Ruta 2 Km.57 Abasto, La Plata; Ariel Adrián Sinopoli, 7/10/81, DNI 29083969, solt., dom. 50 s/N° e/198 y 199 Olmos, La Plata; todos arg., comerc. 2) 21/11/2016. 3) Hormigonera Olmos S.R.L. 4) Ruta 2 Km.57 Abasto, La Plata. 5) Comercial: comerc. ind. y vta. de hormigón, art. y maquinarias para ind. de la constr. en especial para elab. hormigón, art. de corralón; Inmobiliaria; Mandatos y Serv.: mandatos, consig. y represent, asesoramiento; Administ. Fiduciaria: susc. cont. de fideicomiso, como fiduciario y/o fiduciante, emprendim. comerc. de conf. ley 24.441; Financiera: con fdos. propios. No realizará operac. comprend. Ley 21.526; Import./Export: Bienes de consumo y capital autor. legisl. vigente 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gte. Patricio Butler por plazo social. Art. 55. 9) Rep. Gerencia 10) 31/3. Osvaldo J. Mejeras, Notario.
L.P. 19.117

A LONEIRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guerra Natalia Lorena, 27/12/78, Licenciada en Adm. de Empresas y Contadora, DNI 27.019.384; Guerra Leonardo Rubén, 28/02/1981, Abogado, DNI 28.729.217, ambos arg., solteros con domicilio en Rosales 3633 Mar del Plata; 2) 20/04/17; 3) A Loneira S.A.; 4) Rosales 3633 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Industriales: fabricación de sombrillas, carpas; productos para natatorios; explotación de la pesca; Comerciales: compar venta de sombrillas, carpas; Todo tipo de productos agrícola ganaderos; Productos agroquímicos; maquinarias, tractores, máquinas de cortar césped; Productos plásticos; materiales de construcción; agrícolas ganadera y pesquera; automotores y repuestos; Financieras: Préstamos, títulos, valores. No realizará las de la Ley 21.526; Inmobiliarias: compra venta de inmuebles; Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales; Imp. y Exp. de los productos Industriales y comerciales; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Pte.: Guerra Natalia Lorena; Suplente Guerra Leonardo Rubén; 1 a 5 titulares e igual o menor de Sup. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/03; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público.
L.P. 19.092

MDQ LE SPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 21/9/15 y Acuerdo definitivo del 26/11/15 de Fusión por absorción MDQ Le Sport S.A. la absorbente de todos los bienes de la absorbida Sport One S.A, la cual se Disuelve sin liquidarse por tal Aumenta el Capital y se modifica MDQ Le Sport S.A .Reforma: Art. 4°) Capital \$ 94000. Ricardo Chicatún, Contador Público.
L.P. 19.093

EMPRESA SEGURIDAD ZÁRATE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Hernán Peratta, arg., 01/04/94, soltero, empleado, DNI 37.941.780; Paula

Elisabeth Espínola, arg., 03/01/77, divorciada, ama de casa, DNI 25.779.860, ambos Larrea 1255 Bella Vista, Bs. As.; 2) 26/04/17; 3) Empresa Seguridad Zárate S.R.L.; 4) Boulogne Sur Mer N° 3075 de Barrio Trujuy de Moreno, Pdo. Moreno, Pcia Bs. As.; 5) Vigilancia y protección de bienes y personas escolta y protección de personas, espectáculos públicos. Obtención de evidencia; 6) 99 años; 7) \$ 40000; 8) Gte. Paula Elisabeth Espínola; indeterminado; art. 55; 9) Gte; 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 19.094

TATA RAQUELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: objeto social: no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Fiscalización: art. 55 LGS. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.095

NEON LIFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabián Alejandro Bozzano Garmendia, 11-9-61, DNI 14.498.881, Superí 845, La Tablada, La Matanza, Bs. As.; Daniel Francisco Sánchez, 18.9.54, DNI 11.371.682, Urquiza 1920, Florida, Vicente López, Bs. As.; argentinos, casados, comerciantes. 2) 20-4-17. 3) Neon Life S.R.L. 4) Superí 845, La Tablada, La Matanza, Bs. As. 5) Fábrica y colocación en la vía pública de carteles de publicidad y toldos, fábrica de elementos de promoción y mantenimiento de los carteles y toldos en la vía pública. 6) 30 años. 7) \$ 200.000. 8) Gerente: socios. 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 30-4. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.096

BERSERCOM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariana Judit de Armas, 30-7-70, casada, DNI 21.648.522, lic. en comercialización, Húsares 2110, CABA; Sebastián Alberto de Armas, 24-7-73, casado, DNI 23.431.756, empresario, Ayacucho 1659, CABA; Vanina Natalia de Armas, 26-10-78, divorciada, DNI 26.926.743, comerciante, Lanteri 1331 piso 46, Dto. 03, María Fernanda de Armas, 24-7-69, casada, DNI 21.066.077, lic. en comercialización, Gorostiaga 1619 P.10; todos argentinos. 2) 18-4-17. 3) Bersercom SA. 4) Lebensohn 555, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Construcciones civiles, industriales, viales, pavimentaciones, desguaces, gasoductos, oleoductos, diques, usinas estaciones de servicio, minimercados y anexos, y/o distribuidora de gas natural comprimido, combustibles derivados del petróleo alcohonaftas y obras de ingeniería y arquitectura. Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras, planos, actividad vinculada a la ingeniería y la arquitectura. Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles, loteos, fraccionamiento, Propiedad Horizontal. Compraventa, importar, exportar, distribuir, materiales para la construcción, gas natural comprimido, combustibles, alcohonaftas, estaciones de servicio, minimercados, anexos. Representación, consignación, comisiones. Fabricación, producción, elaboración, transformación materiales vinculados a la construcción y expendio de gas natural comprimido, combustibles y alcohonaftas. Operaciones financieras con excl. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Ricardo María Greco, argenti-

no, 12-10-58, casado, DNI 12.622.382, contador público, Ipiranga 69, Bernal, Quilmes, Bs. As. Director suplente: Alejandro Corda, argentino, 30-1-76, casado, DNI 25.071.743, abogado, Caseros esquina Lomas de Zamora s/N°, Barrio Nuevo Quilmes lote 2108, Don Bosco, Quilmes, Bs. As. Fiscalización: art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 30-6. F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.097

EDUCANDO POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA E IGUALITARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Karina Gabriela Zabala Suárez, divorciada, 3-3-72, DNI 22.710.308, empleada. María Celeste Vilches, soltera, 28-11-85, DNI 39.353.032, comerciante; ambas argentinas, en Grecia 3651, P. 1° Dto. 7, CABA. 2) 20-4-17. 3) Educando Por Una Sociedad Inclusiva e Igualitaria S.R.L. 4) Avenida Miguel Máximo Gil 23, Chacabuco, Bs. As. 5) Prestación de servicios de salud y servicios educativos, cursos, conferencias, capacitación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerentes: socios. 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.098

LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 23-12-16 aumentó el capital social y reformó el artículo 4°; \$ 6.960.000. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.099

BRISAS DEL PARAÍSO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20-12-16 aumentó el capital social y reformó el artículo 4°; \$ 3.380.000. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.100

VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 1-2-17 aumentó el capital social y reformó el artículo 4°: \$ 1.027.000. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 19.101

STYLO CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/04/2017 se constituyó la entidad denominada "Stylo Canning S.R.L.", con domicilio en Charlone 128 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Integrantes: Ariel Alejandro Barreiro, argentino, nacido el 09 de enero de 1975, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Lorena Barrionuevo, titular del Documento Nacional de Identidad 24.375.510, C.U.I.T. 20-24375510-8, con domicilio en la calle Charlone 128 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Vanina Cecilia Gómez, argentina, nacida el 22 de enero de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, titular del

Documento Nacional de Identidad número 27.088.407, C.U.I.T. 27-27088407-0, con domicilio en la calle Herrera 322 de la Localidad y Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, y fraccionamiento, división y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. b) Financiera: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse del financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza y en general, de compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas. Otorgar avales y garantías a terceros, siempre con fondos propios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Constructora: para dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos a la construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión y administración de toda clase de obras de arquitectura o ingeniería, construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio aplazado o administración de obras, recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social, la urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles. Y la distribución, importación y exportación de toda clase de materiales relacionados con la industria de la construcción. Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en 15000 cuotas de cien pesos, valor nominal cada una. Administración, Representación Legal y Uso de la firma: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La fiscalización corresponde a los socios que podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes conforme el Art. 55 de la Ley 19.550. Gerente: Ariel Alejandro Barreiro, Quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Charlone 128 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Emiliano Villalba, Notario.

L.P. 19.103

SILMAR HERRAMETAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/01/2017 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Nicolás Campanelli (Italiano, nacido el 06/02/48, DNI 93.369.658, CUIT 20-93369658-9, casado, industrial, con domicilio en Santa Fe N° 2888, UF 21, loc. de Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Nicolás Campanelli (hijo) (argentino, nacido el 13/10/79, DNI 27.691.045, CUIT 20-27691045-1, comerciante, casado, con domicilio en Perón N° 471, loc. y Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.) Ambos directores constituyeron domicilio especial en Dorrego N° 525, loc. de Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

L.P. 19.104

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".